Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO *

ACTA N° 64 -2021, SESION ORDINARIA N° 39-2021

CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO

EL VEINTIOCHO DE SETIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO A LAS QUINCE HORAS

TREINTA MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON

D I R E C T O R I O

Regidores Propietarios	**Regidores Suplentes**
José Leoncio Orozco Peraza- Preside	Nitzy Vega Chaves
Nelson Lobo Rodríguez	Ana María Esquivel Mesen+
Alejandra López Lee *	Rosibel Calvo Angulo
Magda Orocú Jiménez	Leance Ramírez Mora+
William Fajardo Fajardo*	Alba Nidia Orozco Madrigal*
Rosibel Marchena Serrano	José Andrés Jirón Jirón
Leonardo Carrillo Sánchez	Wilberth Carrillo Navarro

Síndicos Propietarios	**Síndicos Suplentes**
Maricela Solano Álvarez	Yundi Alberto Artavia Lovemore*
Luis Guillermo Zamora Brenes*	Flor Chavarría Arguedas*
Carlos David Francis Sequeira*	Jesarela Cocorn Guerrero+
Vera Myrie Graham	Greivin Muñoz Elizondo*
Elpidio Cubillo López	Jacqueline Jiménez Salas

(*) Ausente **(+)** sustituyó

Funcionarios.

Gerardo Fuentes González – Alcalde
Cynthia Hyman Schatruell – Vice- Alcaldesa*
Jeanneth Crawford Stewart -secretaria

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

I. Lectura, aprobación y firma actas anteriores.
II. Atención Al Sr. Jeyners Corrales Badilla - Director Escuela Manuel María Gutiérrez Zamora.
III. Asuntos del Alcalde Municipal.
IV. Correspondencia
V. Informes de Comisión
VI. Mociones.

--- 0 ---

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 64-2021
S.O. N.º 39-2021
Fecha: 28-09-2021
Pág. N.º 02.

El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza procede a dar inicio a la sesión solicitando a la secretaria del Concejo Municipal – Sra. Jeanneth Crawford Stewart, proceder a la lectura del- orden del día.

En uso de la palabra la secretaria del Concejo Municipal – Sra. Jeanneth Crawford Stewart, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, para atender la sesión del día de hoy 28-09-2021, dice:

1. Oración
2. Lectura, aprobación y firma acta anterior
3. Atención Al Sr. Jeyners Corrales Badilla - Director Escuela Manuel María Gutiérrez Zamora.
4. Asuntos del Alcalde Municipal
5. Correspondencia
6. Informes de Comisión.
7. Mociones.

Sometida a votación el orden del día por el Presidente Municipal en ejercicio - Reg. José Leoncio Orozco Peraza resulto aprobada por unanimidad

ORACION:

El Concejo Municipal período 2020 – 2024, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte de la Reg. Nitzy Vega Chaves

ARTICULO I. LECTURA Y APROBACION DE ACTA ANTERIOR.

1- El Presidente Municipal en ejercicio - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta N.º 61-2021**, de la **Sesión Ordinaria N.º 38 -2021**, celebrada el día **21 de setiembre 2021,** resultando conforme en todas sus partes siendo firmado como corresponde.

2- El Presidente Municipal en ejercicio - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta N.º 62-2021**, de la **Sesión Extraordinaria N.º 24-2021**, celebrada el día **22 de setiembre 2021,** resultando conforme en todas sus partes siendo firmada como corresponde.

3- El Presidente Municipal en ejercicio - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta N.º 63-2021**, de la **Sesión Extraordinaria N.º 25-2021**, celebrada el día **24 de setiembre 2021,** resultando conforme en todas sus partes siendo firmada como corresponde.

ARTICULO II. ATENCION AL SR. JEYNERS CORRALES BADILLA - DIRECTOR ESCUELA MANUEL MARÍA GUTIÉRREZ ZAMORA.

En uso de la palabra el presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Bienvenido Sr. Jeyners Corrales Badilla - Director Escuela Manuel María Gutiérrez Zamora, vamos a cederla la palabra por diez minutos y después le vamos a dar la palabra por otros diez minutos.

En uso de la palabra el Directos Escuela Manuel María Gutiérrez – El Sr. Jeyners Corrales Badilla, dice: Les explico en este momento voy camino a la clínica porque mi hija se me enfermo pero no podía dejar de atender esta sesión porque para nosotros es muy importante para la Escuela Manuel María Gutiérrez debido a todo lo que ustedes de alguna u otra forma ya conocen que efectivamente nosotros hicimos de conocimiento tanto a la Municipalidad como a la Dirección Regional y del Ministerio de Educación de la situación que estamos enfrentando en este momento en relación con la infraestructura que solamente nos permite en este instante albergar a una parte muy pequeña de estudiantes, más o menos como 250 alumnos para el curso lectivo 2022, a

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

raíz de eso, nos comunicamos primeramente por supuesto con la Junta de Educación y por supuesto también con el señor supervisor Don Rigoberto Román y conversando estamos haciendo todo un plan para ver de qué manera podemos ir resolviendo esta situación y preparándonos para el año 2022 que es precisamente lo que nos preocupa en este instante.

Ya que antes la situación que les comento no tenemos en este instante una respuesta y entonces el Ministerio de Educación está al conocimiento de la situación donde ya se le envió una nota a la Ministra con copia al Departamento de Infraestructura y Equipamiento Educativo del MEP y también por supuesto a Don Rigoberto y a la Directora Regional, esta situación lo que conlleva es que en caso de nosotros no poder atender a más que 200 estudiantes se convertiría en un problema ya no solamente de la Escuela Manuel María Gutiérrez sino también de Guácimo porque quien va a recibir esos cuatrocientos alumnos que no tienen cavidad en nuestra institución en este momento para el curso lectivo 2022 y hablo de esta forma precisamente porque ya los padres de familia están exigiendo que se les dé a los estudiantes el tiempo que se le dan a otras instituciones ya que nosotros solamente estamos trabajando tres horas de manera presencial con cada grupo de tres jornadas una de 7 a 10 otra de 10:30 a 1:30 y la ultima de 2 a 5 de la tarde ósea ese es el tiempo que en ese instante nosotros podemos darle a los estudiantes debido a que contamos solamente con ocho aulas pero 29 grupos y contando aula integrada donde de esos grupos 6 son de prescolar de los cuales están en este momento siendo atendidos en el comedor escolar en tres jornadas iguales y el séptimo grupo de prescolar es atendido en el CECUDI por lo tanto no se ve afectado por la situación.

Ante esto nosotros enviamos un oficio al Ministerio de Educación indicando que necesitamos que nos permitan muy rápidamente que nos permitan buscar un lugar para poder albergar a los niños a los cuatrocientos niños que en estos momentos no tiene cabida en la institución de acuerdo con las condiciones que nosotros contamos, número dos que se gestione algún tipo de subsidio o ayuda por parte del MEP o de donde venga para poder sufragar el gasto por concepto de alquiler porque desgraciadamente sabemos que nadie nos va a dar regalado ese espacio; por consiguiente el tercer punto que para ese año 2022 y de ahora en adelante más bien se empieces a gestionar a través del DIEE de una u otras forma que nos construyan la parte faltante que en realidad seria cerca del 50% de lo que estaba establecido inicialmente aunque sabemos que por la situación económica del país sabemos que por la pandemia y por toda la situación del país los dinero que estaban inclusive para infraestructura se han visto limitados y nosotros no podemos serán los ojos a la realidad pero sin embargo nos parece preocupante que nos dejen una Escuela a medias sin aulas para prescolar o que nos dejen una institución sin el edificio completo para la mitad o más para los estudiantes de primaria y por consiguiente primero iniciamos solicitando que se nos concluya ese proyecto que la comunidad de Guácimo tenía tantos años de esperar y que de momento nos están dando apenas el 40%. Esa es la situación y nosotros venimos ante el Concejo para solicitar de igual manera la ayuda ya que no podemos quedarnos solamente con lo que el Ministerio de Educación nos conteste porque tenemos que buscar de alguna forma un lugar para poder atender a los niños que no tiene en este momento espacio por capacidad educativa en nuestra institución o buscar el financiamiento también de esa misma forma para poder pagarle a la persona o institución que nos pueda ayudar con esa parte.

Hace un tiempo cuando yo llegue a la institución la escuela estaba siendo atendida en lo que conocemos las instalaciones como Manantial De Vida aquí en Guácimo y esa situación me la encontré yo y teníamos los niños como con 5 aulas más 2 o 3 espacios más porque era como una especie de antesala donde tienen ellos una cocina y de momento pues había inclusive después de un arreglo un pago de 600mil colones y posteriormente se pasó a 300 precisamente porque la escuela no tenía los recursos para poder pagar ese monto, por consiguiente en este momento estamos buscando un lugar con condiciones similares a la que la Iglesia Manantial de vida nos ofreció en algún momento ya que teníamos ahí porque, área para preparar los alimentos de los niños, un lugar para servir los alimentos, aulas y espacios en donde se podía poner algunos toldos para la atención de las complementarias como educación física y música que perfectamente se trabajaban al aire libre pero con un toldo para protegernos un poco del sol y de la lluvia; esa es la situación actual y por eso le repito que en síntesis venimos a ver de qué manera el Concejo nos

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

podría orientar o ayudar para ver si resolvemos o vamos viendo opciones para resolver la situación que tenemos en este instante donde los docentes están preocupados y no hemos querido tocar aún a los padres de familia porque en realidad es una crisis interna que va a afectar repito no solamente a los niños y padres que no van a poder ser atendidos y Don Rigoberto, nos dice que no se preocupen nosotros podemos tomar una iniciativa de acuerdo con las características de dar una educación bimodal pero Yo lo que hablo es de calidad de educación aunque yo se las buenas intenciones de Don Rigoberto y Yo sé la buena gestión de mi Jefe y en realidad le agradezco mucho todo lo que nos ha ayudado a gestionar a partir del momento que presentamos el problema y que tenemos que tratar de resolver, pero nosotros no nos podemos quedar con una escuela con atención a medias ya que los niños no merecen eso sino ellos merecen una educación de calidad con una atención completa con igualdad de condiciones que los niños de las Escuelas aledañas y de toda Costa Rica.

Esa es en síntesis la situación que queríamos presentar y preguntar de qué forma podíamos de igual manera crear una alianza o algún tipo de equipo de trabajo que involucra repito supervisión, escuela, dirección, junta de educación, personal docente y administrativo porque de verdad esta situación se nos sale de las manos y nosotros no la provocamos sino nos la dejaron así y por ello en el oficio que envié al Ministerio del dije e líder nos dijo que teníamos que derribar la parte vieja de la Escuela que todavía estaba funcional para poder hacer la segunda etapa y esta yo creo que va a continuar por mucho tiempo esperando porque saben que estamos finalizando un gobierno y viene apenas el proceso para nombrar el siguiente gobierno y una vez instalado entendemos que ese gobierno deberá preparase por lo menos un año o más para poder dar respuesta a nuestra petitoria y de esa forma nuestros niños estarían mucho tiempo en algunas condiciones que no son las recomendables y que no nos permiten dar la calidad que siempre se ha permitido a la escuela y ustedes lo saben, por consiguiente eso es lo que quería presentarles a ustedes en este momento.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Claro que sí y estamos bastante preocupados con la situación que usted no ha comentado porque sabemos la importancia de la escuela Central de Guácimo para este Cantón y crea que por nuestra parte y estoy segura que los compañeros comparten esta opinión conmigo que estaremos en la mejor disposición de buscar posibles soluciones donde habíamos acordado una reunión en una comisión de forma presencial con ustedes para poder detallar un poco más las posibles soluciones y buscar personas o instituciones que nos ayuden e inclusive su fuera necesario hablar con la misma junta de educación también para buscar las soluciones que puedan mejorar esta condición de la institución pero si sería importante que el día que nos reunamos podamos tener o traer a la mesa posibles soluciones ya que no es venirnos a sentar solamente a decir en que vamos ayudar sino que cada uno de nosotros traiga una posible solución de cómo cree uno que podría ayudar a subsanar esta situación que es lamentable y que nadie la tenía planificada de esta manera porque nunca esperamos que una pandemia nos afectara tanto y que toda la situación económica del país se viniera a tanto pero, son cosas que pasan y tenemos que afrontar y lo único que nos queda es buscar soluciones para eso 400 estudiantes y que la escuela no se vea afectada de forma más grave porque estamos hablando de muchas situaciones que podrían afectar a la institución.

En uso de la palabra el presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Primeramente, agradecerle por venir a exponer la preocupación y ya está agendada la reunión también nosotros habíamos tomado un acuerdo solicitando al vicepresidente de la república Don Marvin Rodríguez que nos ayudara con esta situación y entonces esperamos la reunión para seguir con el caso y con mucho gusto aquí estamos para servirle en todo lo que podamos.

En uso de la palabra el Directos Escuela Manuel María Gutiérrez – El Sr. Jeyners Corrales Badilla, dice: Finalmente nada más para comentarles que para agravar la situación el Gobierno en toda esta situación fiscal que tenemos este año nos bajó cerca de un 40% de presupuesto y nosotros tenemos en realidad una muy buena bendición que es que tenemos fondos propios pero

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

ya no echan y estamos colapsados porque hay muchos servicios que se están pagando con esos fondos propios precisamente por el recorte que nos hicieron y para el año 2022 aún hay más recortes y entramos nosotros como una institución que entra en un proyecto de plan piloto que se llama tesoro digital que todos los recursos de la institución van hacer manejados de caja única por consiguiente incluyendo lo que son fondos propios, hacer manejados desde caja única del estado, que es una situación que nos amarra un montón más y siempre se han hecho las cosas transparentes y yo no tengo ningún problema ya que a mí con que me den los recursos es más que suficiente porque sé que la junta de educación hace enormes esfuerzos y que muchas de las cosas que ya no se puede vamos a tener que buscar la constitución o creación de un patronato escolar donde ya tenemos todo un plan de acción y el próximo jueves que tenemos una reunión con esa comisión con mucho gusto llevamos el plan que tenemos desde el comité asesor de la escuela y mi persona hemos ido planteando para ir hacerle frente a esto y ustedes son parte de esa estrategia, entonces les agradezco mucho y de mi parte seria todo.

En uso de la palabra el presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Muchas gracias y quedamos atentos a la coordinación de la reunión y posteriormente si tenemos que ir a tocar las puertas de casa presidencial pues iremos juntos a tocar las puestas de esa casa para que nos atienda y nos den el debido seguimiento.

De esta forma se dio por atendido al Directos Escuela Manuel María Gutiérrez – El Sr. Jeyners Corrales Badilla.

ARTICULO III. ALCALDE MUNICIPAL.

1- Se dio lectura a oficio AMG-1351, recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 28-09-2021, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, dice: Con motivo del convenio suscrito entre la Municipalidad de Guácimo y el INDER, aprobado por Acuerdo N° 1, adoptado en Sesión Ordinaria N° 41-2019, de fecha 11 de octubre 2018 para el proyecto Ruta Turística, me permito realizar la siguiente solicitud.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 inciso e) del Código Municipal, solicito se apruebe un segundo adendum dicho convenio, con el fin de que se habilite un aporte adicional por la suma de ¢ 280.000.00 (Doscientos ochenta millones) los cuales serán aportados por el INDER con el fin de ampliar la intervención en los caminos de La Argentina, Tierra Grande, Las Colinas – Isleta y Los Lirios.

Por lo que se le solicita al Concejo Municipal autorizar el contenido de la adenda N° 2 del convenio específico entre el Instituto de Desarrollo Rural y la Municipalidad de Guácimo, para transferencia de Fondos Públicos para el proyecto rehabilitar el acceso vial a las zonas turísticas de la parte sur del Cantón de Guácimo, asimismo se autorice al suscrito Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, suscribir con mi firma el documento de la adenda N° 2.

Asimismo, se adjuntó la siguiente moción:

Moción presentada por José Leoncio Orozco Peraza, en atención del oficio del Despacho de Alcaldía n°1351-2021 , referente a la autorización para aprobar y autorizar la addenda número dos al convenio específico entre el Instituto De Desarrollo Rural y la Municipalidad de Guácimo, para transferencia de Fondos Públicos, para el proyecto rehabilitar el acceso vial a las zonas turísticas de la parte sur del Cantón de Guácimo; se acuerda lo siguiente:

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 64-2021
S.O. N.º 39-2021
Fecha: 28-09-2021
Pág. N.º 06.

Considerando.

Primero. Que el Concejo Municipal de Guácimo, aprobó el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Guácimo y el INDER, mediante acuerdo 1, adoptado en sesión ordinaria 41-19, de fecha 11 de octubre de 2019, para el proyecto Ruta Turística en la zona Sur del Cantón.

Segundo. Conforme a las competencias indicadas en el artículo 13 inciso e), corresponde al Concejo la aprobación de convenios.

Tercero. Por oficio 1351-2021, el Despacho de Alcaldía Municipal de Guácimo, solicita la aprobación para realizar una modificación al convenio original, con el fin de amentar el aporte por doscientos ochenta millones de colones por parte del INDER, para ampliar la intervención en los caminos de la Argentina, Tierra Grande, Las Colinas-Isleta y los Lirios.

.

Por tanto.

El Concejo Municipal de Guácimo, acuerda aprobar adendum N° dos al convenio específico entre el Instituto De Desarrollo Rural y la Municipalidad de Guácimo, para transferencia de Fondos Públicos, para el proyecto rehabilitar el acceso vial a las zonas turísticas de la parte sur del Cantón de Guácimo, con el fin de aumentar la suma de ¢ 280 000 000.00 (doscientos ochenta millones); por lo que se autoriza al señor Gerardo Fuentes González, a suscribir con su firma el documento del adenda número dos.
Se solicita se dispense del trámite de comisión y se tenga como acuerdo en firme y definitivamente aprobado.

Conocido el oficio AMG-1351, suscrito por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Bueno en días anteriores Don Gerardo y mi persona tuvimos una reunión con el Presidente de la República en La Zona alta donde se le hizo la solicitud al presidente ejecutivo del Intel que posibilidades habían de que nos donaran o se hiciera una adenda para seguir con el proyecto de la ruta turística y el señor presidente de la república junto con jaris tomamos un acuerdo juntamente en que ellos nos iban a donar esos 280 millones de colones para seguir invirtiendo en la ruta turística, entonces se requiere autorizar al señor Gerardo Fuentes a firmar esa adenda.

En uso de la palabra el alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: En días pasados cuando hicimos ese recorrido y yo creo que Leo nos acompañó en ese momento y otros más nos acompañaron que fuimos varios los que estuvimos arriba se logró eso e inclusive un aporte para el convenio de CORVANA que hay que hacer en Irlanda Río Jiménez ese mismo día ahí se comprometieron con nosotros e hicieron una nota de un aporte que ellos van a poner ahí del INDER como 200 millones que está pendiente y seguimos trabajando en el tema del convenio de Irlanda Río Jiménez.

En uso de la palabra el presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Y se logró don Gerardo también mantener el dinero del mega gimnasio porque se iba a trasladar también.

En uso de la palabra el alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Y aparte de eso también mencionare que nosotros con lo que teníamos en la primera etapa porque esa rutas turística empezaron con 303 por aporte del INDER y después le adundaron 150 millones y con toda es etapa ya terminamos lo que es ya Iroquois, Tierra grande y el que quiera de hecho ya subir a estos proyectos es un cambio muy diferente, en a Argentina se terminó la famosa cuesta de Monzón que hace muchos años se hablaba de eso y hoy en día esta pavimentada, calle Gutiérrez hoy se pavimento y ya casualmente finiquitado y de Iroquois a Macadamia también se terminó y estamos concluyendo también con una parte en las isleta arriba.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 64-2021
S.O. N.º 39-2021
Fecha: 28-09-2021
Pág. N.º 07.

Esos otros 280 millones ya van distribuidos igual en todas las partes, Los Lirios, Colina la Isleta, Iroquois, Tierra grande y en la Argentina lo que se llama la cuesta de don Heladio Chinchilla que es donde da la vuelta el bus y ya eso está distribuido y contemplado para darle seguimiento a esos proyectos y concluir nosotros por lo menos con la parte de la ruta turística arriba que de hecho hoy en día hay que ver la gente que circula ahí en bicicleta los sábados y domingos que son cantidades y yo sé que Jeanneth a andado por ahí y aquí hay muchos compañeros que andan por esa ruta y entonces esos 280 es para hacerle que ya estaba planificado pero no alcanzaba pero bueno es para concluir nosotros con esa ruta que al final y al cabo le vendrá una atracción a este Cantón como lo es el turismo rural que es parte de lo que nosotros tenemos que aportar ya que este es el Cantón único de los seis de la Provincia de Limón que no tiene llama marítima.

En uso de la palabra el presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Señoras y señores que esté de acuerdo por favor sírvanse a levantar la mano; de forma unánime definitivamente aprobado, y los que estén de acuerdo de dispensarlo de trámite de comisión por favor sírvanse a levantar la mano; de forma unánime definitivamente aprobado esto con el fin ya que tenemos que presentarlo lo más urgente al INDER y tiene que ir con el trámite correspondiente y para que quede bastante claro.

Considerando: Primero. Que el Concejo Municipal de Guácimo, aprobó el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Guácimo y el INDER, mediante Acuerdo N° Uno, adoptado en Sesión Ordinaria 41-2019, de fecha 11 de octubre de 2019, para el proyecto Ruta Turística en la zona Sur del Cantón.

Segundo. Conforme a las competencias indicadas en el artículo 13 inciso e), corresponde al Concejo la aprobación de convenios.

Tercero. Por oficio 1351-2021, el Despacho de Alcaldía Municipal de Guácimo, solicita la aprobación para realizar una modificación al convenio original, con el fin de amentar el aporte por doscientos ochenta millones de colones por parte del INDER, para ampliar la intervención en los caminos de la Argentina, Tierra Grande, Las Colinas-Isleta y los Lirios.

Por tanto.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar adendum N° dos al convenio específico entre el Instituto De Desarrollo Rural y la Municipalidad de Guácimo, para transferencia de Fondos Públicos, para el proyecto rehabilitar el acceso vial a las zonas turísticas de la parte sur del Cantón de Guácimo, con el fin de aumentar la suma de ¢ 280 000 000.00 (doscientos ochenta millones); por lo que se autoriza al Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, proceder a suscribir con su firma el documento del adenda número dos.

Se dispense del trámite de comisión y se tiene como acuerdo en firme y definitivamente aprobado.

Acuerdo Nº Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

2- Se dio lectura a oficio AMG-1352, recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 28-09-2021, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, dice: con motivo del oficio PANI-OPDI-OF-0378-2021, emitido por la oficina de Planificación y Desarrollo Institucional del Patronato Nacional de la Infancia; me permito realizar la siguiente solicitud:

Que existe una iniciativa y proyecto, mediante el cual el Patronato Nacional de la Infancia realizará una transferencia de 35 millones colones, a favor de la Municipalidad de Guácimo, con el objeto que se adquieran e instalen cinco parques infantiles es espacios comunales, a saber: 1 en Pocora, 3 en los Geranios y 1 en Río Jiménez; por lo que, conforme a lo indicado en el oficio PANI-OPDI-OF-0378-2021, se hace necesario para continuar con el trámite de confección del convenio, la

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 64-2021
S.O. N.º 39-2021
Fecha: 28-09-2021
Pág. N.º 08.

aprobación de la iniciativa para aprobar el Convenio a suscribirse con el PANI, para el desarrollo de obras que van direccionadas a garantizar el derecho a la recreación de las personas menores de edad; así como al autorización a favor del Alcalde para la aprobación de dicho convenio.

Asimismo, se adjuntó la siguiente moción:

Moción presentada por José Leoncio Orozco Pereza, en atención del oficio del Despacho de Alcaldía N° 1352 mediante el cual se remite el oficio PANI-OPDI-OF-0378-2021, emitido por señor Ricardo Solano Gamboa, de la oficina de Planificación y Desarrollo Institucional del Patronato Nacional de la Infancia, relacionado al avance de la gestión del convenio, mediante el cual le serán trasladados 35 millones colones a la Municipalidad, para realizar el proyecto de adquisición e instalación de cinco parques infantiles; se acuerda lo siguiente:

Considerando.

Primero. Que conforme a las competencias indicadas en el artículo 13 inciso e), corresponde al Concejo la aprobación de convenios.

Segundo. Por oficio PANI-OPDI-OF-0378-2021, el Patronato Nacional de la Infancia, hace referencia a la transferencia a favor de la Municipalidad de Guácimo, por la suma de ¢ 35 000 000.00, para adquisición e instalación de cinco parques infantiles.

Tercero. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Código Municipal, corresponde al Concejo Municipal la aprobación de convenios en que sea parte de la Municipalidad, siendo que la practica correcta es que, en el acto de aprobación definitiva, conste en el acta el texto del convenio aprobado.

Por tanto.

El Concejo Municipal de Guácimo, en atención de lo indicado en el oficio del Despacho de Alcaldía n°1352 y oficio PANI-OPDI-OF-0378-2021, emitido por señor Ricardo Solano Gamboa, referentes al avance de la gestión del convenio, mediante el cual le serán trasladados 35 millones colones a la Municipalidad de Guácimo, por parte del Patronato Nacional de la Infancia, se procede acordar lo siguiente:

1.- Aprobar la iniciativa para que se suscriba un convenio entre el Patronato Nacional de la Infancia y la Municipalidad de Guácimo, con el fin de que se transfieran ¢ 35 000 000.00 a favor de esta Municipalidad, para realizar el proyecto de adquisición e instalación de cinco parques infantiles. Para lo cual se hace saber al PANI, que este Concejo autorizará al Alcalde a firma dicho convenio, una vez se disponga del texto definitivo del mismo.

2.- Se solicita al Patronato Nacional de la Infancia, prosiga con las gestión y preparación del convenio a suscribirse entre la Municipalidad de Guácimo y el Patronato Nacional de la Infancia.

Se solicita se dispense del trámite de comisión y se tenga como acuerdo en firme y definitivamente aprobado.

Conocido el oficio AMG-1352 el alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Eso fue un proceso de un proyecto de días pasados que salió porque había una posibilidad y entonces yo hice una gestión hace varios meses de esa petitoria y ya ahora nos llegó el documento y yo hasta pensé un momento que eso era imposible porque era del PANI, pero bueno ahí llego el documento de los juegos esos que van a ahí son cinco y sale un promedio de 7

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

millones cada uno y lo que ellos piden es que se asuman para trasferir a la Municipalidad le dé el dinero para que construya lo que ahí dice que más o menos eso es.

Yo por ahí más bien estaba pensando que si hay la posibilidad de hacer alguna gestión para ver si nos aprueban algunos otros a nivel del Cantón porque por ejemplo el compañero Wilberth yo sé que anda detrás de uno en un área comunal del bosque en la plaza algún constado y Wilberth decía que quería un convenio de la Municipalidad para que ellos gestionen y entonces yo le decía que es más directo porque para nosotros es más fácil que lo tramite igual la Municipalidad para que se instale ya que ese terreno también en Municipal, entonces eso es para eso y voy más bien a tramitar lo de Wilberth y buscar su hay alguna otra opción de tramitar algunos otros a nivel del Cantón para tratar de meterlos en la otra petitoria que viene.

En uso de la palabra el presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Como lo dice Don Gerardo Fuentes González, esto también nace a través de que estos dineros el PANI tenía destinados para parques de convenios con las asociaciones de desarrollo pero lastimosamente las asociaciones de desarrollo muchas no cuentan con espacios adecuados para poner este tipo de parques, entonces se ha hecho muy difícil trabajar con las asociaciones de desarrollo máxime que hay unas que no están al día que ni si quiera han presentado los requisitos porque yo también le he trasladado esto a diferentes asociaciones de desarrollo y no han presentado los requisitos para gestionar estos parques y entonces por eso es que se necesita este convenio para seguir adelante ya que no podemos esperar que las asociaciones de desarrollo se muevan y entonces tenemos que buscar la forma de hacerlo nosotros y para eso es que se está haciendo este convenio que es muy importante.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Don Gerardo una consulta estos proyectos ya tienen nombre y apellido para que usted los pueda decir aquí al Cantón para quienes están dirigidos y que lo pueda hacer público.

En uso de la palabra el presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si Magda el documento lo envía la oficina de planificación y desarrollo institucional del PANI y ellos mismos son los que le han puesto el nombre.

En uso de la palabra el alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Cuando eso se hizo si tienen nombre y apellido porque había que poner los lotes que estuvieran libremente titulados a nombre de la Municipalidad, los espacios ya que ellos ponían una cantidad de metros que tenían que cumplir los lotes y si no me equivoco por ahí creo que si venia en la nota.

En uso de la palabra el presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si dice Pocora 1, Geranios 3 y Río Jiménez 1. Procedo a someter a votación, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlo sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Considerando: Primero. Que conforme a las competencias indicadas en el artículo 13 inciso e), corresponde al Concejo la aprobación de convenios.
Segundo. Por oficio PANI-OPDI-OF-0378-2021, el Patronato Nacional de la Infancia, hace referencia a la transferencia a favor de la Municipalidad de Guácimo, por la suma de ¢ 35 000 000.00, para adquisición e instalación de cinco parques infantiles.

Tercero. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Código Municipal, corresponde al Concejo Municipal la aprobación de convenios en que sea parte de la Municipalidad, siendo que la practica correcta es que, en el acto de aprobación definitiva, conste en el acta el texto del convenio aprobado.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Por tanto.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda**: En atención de lo indicado en el oficio del Despacho de Alcaldía n°1352 y oficio PANI-OPDI-OF-0378-2021, emitido por señor Ricardo Solano Gamboa, referentes al avance de la gestión del convenio, mediante el cual le serán trasladados 35 millones colones a la Municipalidad de Guácimo, por parte del Patronato Nacional de la Infancia, se procede acordar lo siguiente:
1.- Aprobar la iniciativa para que se suscriba un convenio entre el Patronato Nacional de la Infancia y la Municipalidad de Guácimo, con el fin de que se transfieran ¢ 35 000 000.00 a favor de esta Municipalidad, para realizar el proyecto de adquisición e instalación de cinco parques infantiles. Para lo cual se hace saber al PANI.

Asimismo, este Concejo Municipal autorizará al Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, a firma dicho convenio, una vez se disponga del texto definitivo del mismo.
2.- Se solicita al Patronato Nacional de la Infancia, prosiga con las gestión y preparación del convenio a suscribirse entre la Municipalidad de Guácimo y el Patronato Nacional de la Infancia.

Se dispense del trámite de comisión y se tiene como acuerdo en firme y definitivamente aprobado.
Acuerdo N.º Dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

3- Se dio lectura a oficio AMG-1350-2021 con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo el 28-09-2021, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, quien remite oficio DPMG-136-2021, suscrita Zilenia Venegas Vargas, cédula 3-0358-0218, en calidad de proveedora municipal, en el que remite documentos varios los cuales se describen a continuación, con el fin de que se solicite al Concejo que se tome acuerdo de pago según la siguiente información:

Orden de compra 12258 correspondiente a la Licitación Abreviada 2021LA-000007-0022500001 tramitada para la "Compra de 2 vagonetas con capacidad mínima de 14 m3", se aporta oficio SIOP 799-2021 el cual es el visto bueno de recibido de los bienes y la factura original con el fin de que se tome acuerdo de pago a favor del Adjudicatario M.T.S. Multiservicios de Costa Rica S.A., cédula jurídica 3-101-677860, por un monto de $236.000 (Doscientos treinta y seis mil dólares).

Orden de compra 12273 correspondiente a la Licitación Abreviada 2021LA-000008-0022500001 tramitada para la compra "Compra de retroexcavador 4x4", se aporta oficio SIOP 802-2021 el cual es el visto bueno de recibido de los bienes y la factura original con el fin de que se tome acuerdo de pago a favor del adjudicatario Maquinaria y Tractores, LTDA, cédula jurídica 3-102-004255, por un monto de $86.700 (Ochenta y seis mil setecientos dólares).

Conocidas las solicitudes de acuerdos de pago, suscritos por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, por concepto de 2021LA-000007-0022500001 y 2021LA-000008-0022500001, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

De conformidad al oficio DPMG-136-2021, de la Proveedora Municipal – Sra. Zilenia Venegas V., este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Autorizar el pago de Licitación Abreviada 2021LA-000007-0022500001 tramitada para la "Compra de 2 vagonetas con capacidad mínima de 14 m3", orden de compra 12258 a favor del Adjudicatario M.T.S. Multiservicios de Costa Rica S.A., cédula jurídica 3-101-677860, por un monto de $236.000 (Doscientos treinta y seis mil dólares).
Acuerdo N.º Tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 64-2021
S.O. N.º 39-2021
Fecha: 28-09-2021
Pág. N.º 11.

De conformidad al oficio DPMG-136-2021, de la Proveedora Municipal – Sra. Zilenia Venegas V., este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Autorizar el pago de la Licitación Abreviada 2021LA-000008-0022500001, Orden de compra 12273 tramitada para la compra "Compra de retroexcavador 4x4", a favor del adjudicatario Maquinaria y Tractores, LTDA, cédula jurídica 3-102-004255, por un monto de $86.700 (Ochenta y seis mil setecientos dólares).
Acuerdo N.º Cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

4- Se dio lectura a oficio AMG-1345-2021, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 28-09-2021, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, remite oficio SF-156 -2020 suscrito por la Licda. Vera Zúñiga Torres – Encargada de Presupuestos, solicitando aprobación de la modificación N° 08-2020, dice por un total de ¢ 39.470.680.50.

Asunto: Modificación 8-2021

A solicitud del Alcalde Municipal se modifica las siguientes partidas:
Se disminuye:
□

CODIGO	PARTIDA	MONTO
5.01.01.01.05.02	viáticos dentro del país	1.000.000.00
5.01.01.01.03.02	Publicidad y propaganda	750.000.00
5.02.17.01.02.01	Servicios generales	1.000.000.00
TOTAL		2.750.000.00

Se aumenta:
□

CODIGO	PARTIDA	MONTO
5.01.01.02.04.02	Repuestos y accesorios	1.750.000.00
5.02.17.01.02.01	Servicios de agua y alcantarillados	1000.000.00
TOTAL		2.750.000.00

se modifica para ajustar la partida de repuestos ya que los carros de la administración se encuentran dañados y no se cuenta con suficiente contenido económico para su reparación, y para reforzar el pago de agua.

Se disminuye:

CODIGO	PARTIDA	MONTO
5.02.05.01.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2.300.000.00
5.02.05.01.04.06	Servicios generales	3.000.000.00
5.02.05.02.01.04	Tintas pinturas y diluyentes	200.000.00
5.03.06.C0.05.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	10.034.494.62
TOTAL		15.534.494.62

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 64-2021
S.O. N.º 39-2021
Fecha: 28-09-2021
Pág. N.º 12.

Se aumenta: ☐

CODIGO	PARTIDA	MONTO
5.03.06.F2.01.04.03	servicios de ingeniería	15.534.494.62
TOTAL		15.534.494.62

Para la confección de planos para proyectos de remodelación.
A solicitud del encargado de área financiera se modifica las siguientes partidas:
Se disminuye:
☐

CODIGO	PARTIDA	MONTO
5.01.01.01.04.04	servicios de ciencias económicas	500.000.00
TOTAL		500.000.00

☐

CODIGO	PARTIDA	MONTO
5.01.03.05.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	500.000.00
TOTAL		500.000.00

Se requiere comprar un aire acondicionado esto porque el aire de la oficina se comparte con la oficina de alcaldía y es muy pequeño para toda el área.

A solicitud del encargado del encargado de Tecnología Informática se modifica las siguientes partidas:
Se disminuye
☐

CODIGO	PARTIDA	MONTO
5.01.03.05.99.03	Bienes intangibles	3.500.000.00
TOTAL		3.500.000.00

Se aumenta:
☐

CODIGO	PARTIDA	MONTO
5.01.01.01.04.04	Servicios de ciencias económicos	3.500.000.00
TOTAL		3.500.000.00

Mediante Resolución R-DC-17-2020, del 17 de marzo 2020, la Contraloría General de la República derogó las Normas Técnicas para la gestión y el control de las tecnologías de Información (N-2-2007-CO-DFOE), resolución N° R-CO-26-2007 del 07 junio del 2007, a partir del 1° de enero del 2022. Dicho marco de gestión debe de presentarse a la Contraloría General de la República para enero del 2022.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 64-2021
S.O. N.° 39-2021
Fecha: 28-09-2021
Pág. N.° 13.

A solicitud del encargado de la encargada de Gestión social se modifica las siguientes partidas:
Se disminuye

CODIGO	PARTIDA	MONTO
5.02.10.01.07.01	Actividades de capacitación	500.000.00
5.02.10.01.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	4.000.000.00
TOTAL		5.500.000.00

Se aumenta:

CODIGO	PARTIDA	MONTO
5.02.10.01.07.02	Actividades protocolarias y sociales	500.000.00
5.02.10.05.02.01	Edificios	3.900.000.00
5.02.10.01.04.03	Servicios de ingeniería	100.000.00
TOTAL		4.500.000.00

Para la conmemoración del día de la no violencia contra la mujer en el mes de noviembre y realización de una actividad para la celebración de la navidad en diciembre. Es necesario contratar un ingeniero para que elabore las especificaciones eléctricas para el CECUDI y dar mantenimiento al sistema eléctrico.

A solicitud del encargado de la encargada de oficina de accesibilidad se modifica las siguientes partidas:

Se disminuye:
□

CODIGO	PARTIDA	MONTO
5.02.10.02.99.04	Textiles y vestuarios	50.000.00
TOTAL		50.000.00
Se aumenta		
CODIGO	**PARTIDA**	**MONTO**
5.02.10.02.99.03	Productos de papel y cartón	50.000.00
TOTAL		50.000.00

Justificación: para compra de insumos para la oficina y continuar con el proyecto de discapacidad y adulto mayor.

A solicitud del encargado de la encargada de oficina de salud ocupacional se modifica las siguientes partidas:

Se disminuye:
□

CODIGO	PARTIDA	MONTO
5.02.17.01.04.06	Servicios generales	350.000.00
5.01.01.02.99.06	Útiles y materiales de resguardo de seguridad	200.000.00
5.01.01.02.04.01	Herramientas e instrumentos	120.000.00
5.01.01.01.03.01	Información	70.000.00
TOTAL		740.000.00

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 64-2021
S.O. N.º 39-2021
Fecha: 28-09-2021
Pág. N.º 14.

Se aumenta:
□

CODIGO	PARTIDA	MONTO
5.02.17.05.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	350.000.00
5.01.01.02.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalarios y investigación.	350.000.00
5.01.01.02.01.99	Otros productos químicos y conexos	40.000.00
TOTAL		740.000.00

Se requiere comprar extintores nuevos para el edificio Municipal, se modifica para compra de artículos y suministros de botiquines para el edificio municipal.
A solicitud del delegado policial de Guácimo y por convenio de Municipalidad y fuerza pública se modifica:

Se disminuye:
□

CODIGO	PARTIDA	MONTO
5.02.31.09.02.01	Sumas sin asignación presupuestaria	500.000.00
TOTAL		500.000.00

□

CODIGO	PARTIDA	MONTO
5.02.31.02.01.01	Combustibles y lubricantes	30.000.00
5.02.31.02.01.99	Otros productos químicos y conexos	13.525.00
5.02.31.02.04.02	Repuestos y accesorios	356.475.00
5.02.31.05.01.05	Equipo de computo	100.000.00
TOTAL		500.000.00

se modifica para compra de una impresora y repuestos para vehículos de fuerza pública.
A solicitud de la Asociación de desarrollo integral de Carambola se modifica el proyecto Ampliación del salón comunal y enmallado frente a salón de Carambola-2020.
Se disminuye:
□

CODIGO	PARTIDA	MONTO
5.04.01.95.02.03.01	Materiales y productos metálicos	107.821.67
5.04.01.95.02.03.02	Materiales y productos minerales	1.145.538.33
5.04.01.95.02.03.03	Madera y sus derivados	146.640.00
TOTAL		1.400.000.00

Se aumenta:
□

CODIGO	PARTIDA	MONTO
5.04.01.95.05.02.01	Edificios	1.400.000.00
TOTAL		1.400.000.00

para ejecutar el proyecto.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 64-2021
S.O. N.º 39-2021
Fecha: 28-09-2021
Pág. N.º 15.

A solicitud del encargado de la encargada de Saneamiento ambiental se modifica las siguientes partidas:
Se disminuye:
☐

CODIGO	PARTIDA	MONTO
5.02.01.02.99.04	Textiles y vestuarios (aseo de vías)	71.000.00
5.02.04.02.99.04	Textiles y vestuarios (cementerio)	78.600.00
5.02.05.02.99.04	Textiles y vestuarios (parques)	78.057.00
5.02.05.02.99.01	Útiles y materiales de oficina (parques)	25.000.00
5.02.05.02.99.03	Productos de papel (parques)	38.857.00
5.02.02.01.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1.140.000.00
TOTAL		1.431.507.00

Se aumenta		
CODIGO	**PARTIDA**	**MONTO**
5.02.01.02.01.01	Combustible y lubricantes (aseo vías)	71.000.00
5.02.04.02.01.01	Combustible y lubricantes (cementerio)	78.600.00
5.02.05.02.01.01	Combustible y lubricantes (parques)	78.057.00
5.02.05.02.04.02	Repuestos y accesorios (parques)	63.850.00
5.02.02.02.01.01	Combustible y lubricantes (basura)	1.140.000.00
TOTAL		1.431.507.00

Justificación: Se requiere presupuesto en combustibles y lubricantes para la compra de aceites lubricantes para las chapeadoras, así como gasolina para todos los equipos (motosierra, chapeadoras, entre otros). Se requieren repuestos para reparar el chapulín que se usa en la chapea de los parques.

A solicitud del encargado de la encargada de Talento humano se modifica las siguientes partidas:
Se disminuye:
☐

CODIGO	PARTIDA	MONTO
5.01.01.01.03.01	Servicios generales	3.800.00
5.02.17.05.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	131.000.00
5.01.01.05.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	632.000.00
5.01.01.01.08.08	Mant reparación equipo cómputo y sistemas informáticos	60.000.00
5.03.06.01.00.01.05	Suplencias	60.000.00
TOTAL		826.800.00

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 64-2021
S.O. N.º 39-2021
Fecha: 28-09-2021
Pág. N.º 16.

Se aumenta:
☐

CODIGO	PARTIDA	MONTO
5.01.01.01.03.04	Materiales y productos eléctricos	75.000.00
5.01.01.02.99.04	Textiles y vestuarios	180.550.00
5.01.01.05.01.06	Equipo sanitario de laboratorio e investigación	65.000.00
5.01.03.05.01.05	Equipo y programas de computo	506.250.00
5.03.06.01.01.07.01	Actividades de capacitación	60.000.00
TOTAL		886.800.00

mejoramiento del audio del equipo actual para las reuniones virtuales que tiene el departamento y dotar de equipo a la brigada de salud ocupacional, y para capacitación del departamento de Dirección técnica en el tema de Contratación administrativa de acuerdo con la necesidad identificada.

A solicitud del encargado de Auditoria interna se modifica las siguientes partidas:
Se disminuye:

CODIGO	PARTIDA	MONTO
5.01.02.01.03.01	información	500.000.00
5.01.02.01.03.03	Impresión y encuadernación	15.000.00
5.01.02.01.05.01	Transporte dentro del país	100.000.00
5.01.02.01.05.02	Viáticos dentro del país	100.000.00
5.01.02.02.03.04	Materiales y productos eléctricos	18.000.00
5.01.02.02.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	35.000.00
5.01.02.02.99.03	Productos de papel y cartón	33.970.00
5.01.02.02.99.04	Textiles y vestuarios	15.200.00
5.01.02.02.99.99	Otros útiles materiales y suministros	10.000.00
5.01.02.05.01.03	Equipo de comunicación	70.000.00
5.01.02.09.02.01	Sumas libres sin asignación	980.008.88
5.01.02.01.06.01	Seguros	286.700.00
5.01.02.06.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	100.000.00
TOTAL		2.263.878.88

Se aumenta:
☐

CODIGO	PARTIDA	MONTO
5.01.02.01.04.04	Servicios de ciencias económicos	1.877.178.88
5.01.02.01.07.01	Actividades de capacitación	386.700.00
TOTAL		2.263.878.88

Justificación: se aumenta para contratar el servicio de una consultoría en ciencias económicas para que colabore con estudio, para capacitación al personal en el tema de contratación administrativa de acuerdo con necesidad identificada.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 64-2021
S.O. N.º 39-2021
Fecha: 28-09-2021
Pág. N.º 17.

A solicitud del encarga do de Servicios infraestructura vial oficio SIOP 754-2021, se modifica las siguientes partidas:
Disminuye:

CODIGO	PARTIDA	MONTO
5.03.02.Y5.05.02.02	Bacheo en diferentes partes del cantón	5.910.000.00
TOTAL		5.910.000.00

Aumenta:

CODIGO	PARTIDA	MONTO
5.03.02.I1.05.99.03	Bienes intangibles	2.060.000.00
5.03.02.01.02.01.04	Tintas pinturas y diluyentes	100.000.00
5.03.02.01.02.03.01	Productos metálicos	1.840.000.00
5.03.02.01.02.03.02	Productos minerales	1.250.000.00
5.03.02.01.02.03.03	Madera y sus derivados	500.000.00
5.03.02.01.02.04.01	Herramientas e instrumentos	160.000.00
TOTAL		5.910.000.00

Justificación: Se requiere modificar la partida del proyecto Y5 debido a que en la modificación anterior se incluyó dinero en este proyecto para realizar el pago del proyecto de bacheo en el cantón, sin embargo debido a informe emitido por el departamento de servicios financieros el pago del proyecto no aplica por una modificación presupuestaria por ser este un compromiso presupuestario no saldado, se requiere incluir presupuesto para ajustar el dinero para el pago de garantía ambiental para el proyecto de concesión en rio Parismina, sector de Escocia – Rio Jiménez, además se requiere la construcción de un paso de alcantarillas con cabezales en el sector de La argentina de Pocora, específicamente en Calle Centeno

MODIFICACIÓN INTERNA N° 8-2021

C	O	D	I	G	O		SALDO	REBAJAR	AUMENTAR	SALDO
P	R	E	S	U	P	DESCRIPCION	ACTUAL			DISP
1						PROGRAMA I				
	1					Administración General				
			1			SERVICIOS				
				3		SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				
					1	informacion	5.846.337,43	70.000,00		5.776.337,43
					2	Publicidad y propaganda	1.000.000,00	750.000,00		250.000,00
				4		SERVIVIOS DE GESTION Y APOYO				
					4	servicios de ciencias economicas	7.559.000,00		3.000.000,00	10.559.000,00
					6	Servicios generales	118.857,52	3.800,00		115.057,52
				5		GASTOS VIAJE DE TRANSPORTE				
					2	viaticos dentro del pais	3.205.500,00	1.000.000,00		2.205.500,00
				8		MANTENIMIENTO Y REPARACION				
					8	Manteniniento y rep. equip computo y s	3.110.000,00	60.000,00		3.050.000,00
			2			MATERIALES Y SUMINISTROS				
				1		PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				
					99	otros productos quimicos y conexos	243.056,00		40.000,00	283.056,00
				3		MATERIALES Y USO DE EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO				
					4	Materiales y productos eléctricos, telef	1.039.623,22		75.000,00	1.114.623,22
				4		HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				
					1	herramientas e instrumentos	685.605,00	120.000,00		565.605,00
					2	Repuestos y accesorios	181.636,48		1.750.000,00	1.931.636,48
				99		ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

					2	utiles y materiales medicos, hospitalar	0,00		350.000,00	350.000,00
					4	Textiles y vestuarios	168.399,40		180.550,00	348.949,40
					6	utiles y matreriales de resguardo y seg	1.287.900,00	200.000,00		1.087.900,00
			5			BIENES DURADEROS				
				1		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				
					4	Equipo y mobiliario de oficina	1.428.413,10	632.000,00		796.413,10
					6	Equipo sanitario, de laboratorio e inves	0,00		65.000,00	65.000,00
	2					**Auditoria interna**				
			1			SERVICIOS				
				3		SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				
					1	informacion	500.000,00	500.000,00		0,00
					3	impresión y encuadernacion	15.000,00	15.000,00		0,00
				4		SERVIVIOS DE GESTION Y APOYO				
					1	servicios de ciencias economicas	210.000,00		1.877.178,88	2.087.178,88
				5		GASTOS VIAJE DE TRANSPORTE				0,00
					1	transporte dentro del pais	150.000,00	100.000,00		50.000,00
					2	viaticos dentro del pais	150.000,00	100.000,00		50.000,00
				6		SEGURO, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				
					1	Seguros	286.716,91	286.700,00		16,91
				7		CPACITACION Y PROTOCOLO				
					1	Actividades de capacitacion	0,00		386.700,00	386.700,00
			2			MATERIALES Y SUMINISTROS				
				3		MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO DE EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO				
					4	Materiales y productos eléctricos, telef	30.000,00	18.000,00		12.000,00
				99		ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				
					1	Utieles y materiales de oficina y compu	70.000,00	35.000,00		35.000,00
					3	productos de papel y carton	53.970,00	33.970,00		20.000,00
					4	Textiles y vestuarios	15.200,00	15.200,00		0,00

Municipalidad de Guácimo
MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

					99	otros utiles materiales y suministros	10.000,00	10.000,00		0,00
			5			BIENES DURADEROS				
				1		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				
					3	Equipo y programa de comunicación	70.000,00	70.000,00		0,00
			6			TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
				3		PRESTACIONES				
					99	otras prestaciones	1.803.625,42	100.000,00		1.703.625,42
			9			CUENTAS ESPECIALES				
				2		SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA				
					1	Sumas libres sin asignacion presupue	980.008,88	980.008,88		0,00
	3					**ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS**				
			5			BIENES DURADEROS				
				1		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				
					4	Equipo y mobiliario de oficina	895.514,40		500.000,00	1.395.514,40
					5	equipo de computo	40.106.819,22		506.250,00	40.613.069,22
				99		BIENES DURADEROS DIVERSOS				
					3	Bienes intangibles	7.001.344,93	3.500.000,00		3.501.344,93
2						**PROGRAMA. II**				
		1				**ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS**				
			2			MATERIALES Y SUMINISTROS				
				1		PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				
					1	combustibles y lubricantes	38.948,00		71.000,00	109.948,00
				99		ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				
					4	Textiles y vestuarios	76.100,00	71.000,00		5.100,00
		2				**RECOLECCION DE BASURA**				
			1			SERVICIOS				

Municipalidad de Guácimo
MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

				4		SERVIMOS DE GESTION Y APOYO				
					99	otros de gestion y apoyo	1.242.956,32	1.140.000,00		102.956,32
			2			MATERIALES Y SUMINISTROS				
				1		PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				
					1	combustibles y lubricantes	7.736.418,34		1.140.000,00	8.876.418,34
		4				**SERVICIO DE CEMENTERIO**				
			2			MATERIALES Y SUMINISTROS				
				1		PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				
					1	combustibles y lubricantes	38.949,00		78.600,00	117.549,00
				99		ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				
					4	Textiles y vestuarios	81.150,00	78.600,00		2.550,00
		5				**PARQUES Y OBRAS DE ORNATO**				
			1			SERVICIOS				
				1		ALQUILERES				
					2	Alquiler de maquinaria, equipo y mobili	2.300.000,00	2.300.000,00		0,00
				4		SERVIMOS DE GESTION Y APOYO				
					6	Servicios generales	3.000.000,00	3.000.000,00		0,00
			2			MATERIALES Y SUMINISTROS				
				1		PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				
					1	combustibles y lubricantes	11.419,00		78.057,00	89.476,00
					4	tintas pinturas y diluyentes	200.000,00	200.000,00		0,00
				4		HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				
					2	Repuestos y accesorios	370.765,53		63.850,00	434.615,53
				99		ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				
					1	Utieles y materiales de oficina y compu	25.000,00	25.000,00		0,00
					3	productos de papel y carton	38.857,00	38.857,00		0,00
					4	Textiles y vestuarios	80.600,00	73.050,00		2.550,00

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

		10				**Servicios sociales y complementarios**				
			1			SERVICIOS				
				4		SERVIVIOS DE GESTION Y APOYO				
					3	servicios de ingenieria	0,00		100.000,00	100.000,00
				7		CPACITACION Y PROTOCOLO				
					1	Actividades de capacitacion	1.792.000,00	500.000,00		1.292.000,00
					2	Actividades protocolarias y sociales	503.000,00		500.000,00	1.003.000,00
				8		MANTENIMIENTO Y REPARACION				
					1	Mantenimiento de edificios, locales y te	4.000.000,00	4.000.000,00		0,00
			2			MATERIALES Y SUMINISTROS				
				99		ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				
					4	Textiles y vestuarios (accesibilidad)	80.600,00	50.000,00		30.600,00
					3	productos de papel y carton	35.526,00		50.000,00	85.526,00
			5			BIENES DURADEROS				
				2		CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS				
					1	Edificios	0,00		3.900.000,00	3.900.000,00
	17					**Mantenimieno de Edificios**				
			1			SERVICIOS				
				2		SERVICIOS BASICOS				
					1	servicio de agua y alcantarillados	3.042.483,00		1.000.000,00	4.042.483,00
				4		Servicios de gestion y apoyo				
					6	Servicios generales	3.013.855,42	1.350.000,00		1.663.855,42
			5			BIENES DURADEROS				

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

				1		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				
					4	Equipo y mobiliario de oficina	131.000,00	131.000,00		0,00
					99	maquinaria, equipo y mobiliario diversc	10.000,00		350.000,00	360.000,00
	31					**APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS**				
			2			MATERIALES Y SUMINISTROS				
				1		PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				
					1	combustibles y lubricantes	0,00		30.000,00	30.000,00
					99	otros productos quimicos y conexos	0,00		13.525,00	13.525,00
				4		HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				
					2	Repuestos y accesorios	0,00		356.475,00	356.475,00
			5			BIENES DURADEROS				
				1		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				
					5	equipo de computo	0,00		100.000,00	100.000,00
			9			CUENTAS ESPECIALES				
				2		SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA				
					1	Sumas sin asignacion presupuestaria	500.000,00	500.000,00		0,00
3						**Programa III**				
	2					**VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE**				
		1				**Unidad Tecnica de Gestión Vial**				
			2			MATERIALES Y SUMINISTROS				
				1		PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				
					4	tintas pinturas y diluyentes	3.085.343,00		100.000,00	3.185.343,00
				3		MATERIALES Y USO DE EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO				
					1	Materiales y productos metalicos	4.537.716,52		1.840.000,00	6.377.716,52

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

					2	Materiales y productos minerales y ast	8.000.000,00			1.250.000,00	9.250.000,00
					3	Madera y sus derivdos	1.300.000,00			500.000,00	1.800.000,00
				4		HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					
					1	herramientas e instrumentos	3.500.000,00			160.000,00	3.660.000,00
	I1					**Proyecto concesión minera permanente y temporales**					
			5			**BIENES DURADEROS**					
				99		BIENES DURADEROS DIVERSOS					
					3	Bienes intangibles	5.000.000,00			2.060.000,00	7.060.000,00
	Y5					**BACHEO EN DIFERENTES PARTES DEL CANTON**					
			5			**BIENES DURADEROS**					
				2		CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS					
					2	Vias de comunicación terrestre	16.736.400,00	5.910.000,00			10.826.400,00
	6					**OTROS PROYECTOS**					
		1				**Direccion Tecnica**					
			0			REMUNERACIONES					
				1		REMUNERACIONES BASICAS					
					5	suplencias	1.000.000,00	60.000,00			940.000,00
			1			SERVICIOS					
				7		CPACITACION Y PROTOCOLO					
					1	Actividades de capacitacion	140.000,00			60.000,00	200.000,00

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

	C0					**MEJORAS PARQUES DEL CANTON**				
			5			BIENES DURADEROS				
				2		CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS				
					99	Otras construcciones adiciones y mej	10.038.494,62	10.038.494,62		0,00
	F2					**ENBELLECIMIENTO PARQUE GUACIMO Y ANEXOS**				
			1			SERVICIOS				
				4		SERVICIOS DE GESTION Y APOYO				
					3	servicios de ingenieria	0,00		15.538.494,62	15.538.494,62
4						**Programa IV**				
	1					**EDIFICIOS**				
		95				**Ampliacion del salon comunal y enmallado frenta a salon de Carambola-2020**				
			2			MATERIALES Y SUMINISTROS				
				3		MATERIALES Y USO DE EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO				
					1	Materiales y productos metalicos	1.792.658,18	107.821,67		1.684.836,51
					2	Materiales y productos minerales y ast	1.145.538,33	1.145.538,33		0,00
					3	Madera y sus derivdos	146.640,00	146.640,00		0,00
			5			BIENES DURADEROS				
				2		CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS				
					1	Edificios	0,00		1.400.000,00	1.400.000,00
SUMAS QUE SE COMPRUEBAN							**162.994.946,17**	**39.470.680,50**	**39.470.680,50**	162.994.946,17

Municipalidad de Guácimo
MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 64-2021
S.O. N.° 39-2021
Fecha: 28-09-2021
Pág. N.° 26.

1. Se dio lectura a dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto, de fecha 23-09-2021, dice:

1) LISTA DE ASISTENCIA:

NOMBRE

Wilberth Carrillo Navarro
Jose Orozco Peraza
Nitzy Vega Chaves
Nelson Lobo Rodríguez
Leonardo Carrillo Sánchez
Jose Andres Jiron Jiron
Rosibel Marchena Serrano
Magda Orocú Jiménez
Alejandra López Lee
Vera Zúñiga Torres – Encargada Presupuesto

2) RESUMEN EJECUTIVO DEL CASO O TEMA, O CITA DEL ACUERDO A EJECUTAR:

Se analiza oficio en donde traslada la Modificación Presupuestaria N° 08-2021.

3) CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La comisión Acuerda:

- Aprobar la modificación N° 08-2021, manteniendo los ochos millones para las letras colocarlas en Ruta 32. No se modifican.
- Solicitar al Alcalde Municipal – Gerardo Fuentes González girar instrucciones para que aceleren el trámite de compra de letras par el cantón y demás proyectos como basureros, cámaras, planta eléctrica, podio, placas.

Conocido el dictamen de Comisión de Hacienda correspondiente a la Modificación Presupuestaria N° 08-2021, es sometida a votación por el Presidente Municipal, Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar en todas sus partes el dictamen de Comisión de Hacienda y presupuesto y la Modificación Presupuestaria N° 08-2021, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 64-2021
S.O. N.º 39-2021
Fecha: 28-09-2021
Pág. N.º 27.

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Aprobar el dictamen de Comisión de Hacienda de fecha 23-09-2021, en el cual se analiza la Modificación Presupuestaria N° 08-2021, determinando mantener la suma ocho millones de colones para el proyecto trámite compra de letras con el nombre de Guácimo para colocarlas en la Ruta 32.

Asimismo, se solicita al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, girar instrucciones al Departamento que corresponda para que aceleren el trámite de compra de letras con la palabra Guácimo y demás proyectos como basureros, cámaras, plantas eléctrica, podio, placas.

Acuerdo N.º Cinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Aprobar en todas sus partes la Modificación N.º 08-2021, al Presupuesto Ordinario, para el ejercicio económico del año 2021, por la suma de ¢ 39.470.680.50.

Acuerdo N.º Seis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

5- Se dio lectura a oficio JVCG-019-2021, recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 27-09-2021, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Presidente de la Junta Vial Cantonal - Alcalde Municipal, Aprobación modificación presupuestario recursos 8114, dice:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal en sesión Extraordinaria No. 05-2021, celebrada el día 08 de septiembre del 2021, dice:
Se dio lectura a oficio conocimiento oficio SIOP-754-2021, con fecha del 08 de septiembre de 2021; mediante el cual el Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez a.i. SIOP, solicita:

Modificación 1:

MODIFICACION DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD					
	SE REBAJA			SE AUMENTA	
CODIGO	PARTIDA	MONTO	CODIGO	PARTIDA	MONTO
5,03,02,Y5,05,02,02	Vías de comunicación Bacheo	₡5 910 000,00	5,03,02,i1,05,99,03	Deposito de garantía ambiental	₡2 060 000,00
			5,03,02,01,02,01,04	Tintas pinturas y diluyentes 8114	₡100 000,00
			5,03,02,01,02,03,01	Productos metálicos 8114	₡1 840 000,00
			5,03,02,01,02,03,02	Materiales y productos minerales	₡1 250 000,00
			5,03,02,01,02,03,03	Madera y sus derivados	₡500 000,00
			5,03,02,01,02,04,01	Herramientas e instrumentos 8114	₡160 000,00
		₡5 910 000,00			₡5 910 000,00

Justificación: Se requiere modificar la partida del proyecto Y5 debido a que en la modificación anterior se incluyó dinero en este proyecto para realizar el pago del proyecto de bacheo en el Cantón, sin embargo debido a informe emitido por el departamento de servicios financieros el pago del proyecto no aplica por una modificación presupuestaria por ser este un compromiso presupuestario no saldado, se requiere incluir presupuesto para ajustar el dinero para el pago de garantía ambiental para el proyecto de concesión en Río Parismina, sector de Escocia – Río Jiménez, además se requiere la construcción de un paso de alcantarillas con cabezales en el sector de La Argentina de Pocora, específicamente en Calle Centeno.

Esta Junta Vial por unanimidad acuerda: aprobar en todas las partes de la modificación presupuestaria 8114. Notifíquese al Concejo Municipal. Acuerdo Firme N° Tres. Aprobado Por Unanimidad.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 64-2021
S.O. N.º 39-2021
Fecha: 28-09-2021
Pág. N.º 28.

Conocido la solicitud de modificación presupuestario recursos 8114, es sometida a votación por Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlo sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar en todas sus partes la modificación presupuestario recursos 8114, dice:

Modificación 1:

MODIFICACION DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

	SE REBAJA			SE AUMENTA	
CODIGO	PARTIDA	MONTO	CODIGO	PARTIDA	MONTO
5,03,02,Y5,05,02,02	Vías de comunicación Bacheo	₡5 910 000,00	5,03,02,i1,05,99,03	Deposito de garantia ambiental	₡2 060 000,00
			5,03,02,01,02,01,04	Tintas pinturas y diluyentes 8114	₡100 000,00
			5,03,02,01,02,03,01	Productos metálicos 8114	₡1 840 000,00
			5,03,02,01,02,03,02	Materiales y productos minerales	₡1 250 000,00
			5,03,02,01,02,03,03	Madera y sus derivados	₡500 000,00
			5,03,02,01,02,04,01	Herramientas e instrumentos 8114	₡160 000,00
		₡5 910 000,00			₡5 910 000,00

Justificación: Se requiere modificar la partida del proyecto Y5 debido a que en la modificación anterior se incluyó dinero en este proyecto para realizar el pago del proyecto de bacheo en el Cantón, sin embargo debido a informe emitido por el departamento de servicios financieros el pago del proyecto no aplica por una modificación presupuestaria por ser este un compromiso presupuestario no saldado, se requiere incluir presupuesto para ajustar el dinero para el pago de garantía ambiental para el proyecto de concesión en Río Parismina, sector de Escocia – Río Jiménez, además se requiere la construcción de un paso de alcantarillas con cabezales en el sector de La Argentina de Pocora, específicamente en Calle Centeno.
Acuerdo N.º Siete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

6- Se dio lectura a oficio JVCG-018-2021, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 24-09-2021, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Presidente de la Junta Vial Cantonal - Alcalde Municipal, Aprobación presupuesto extraordinario ll-2021 recursos 8114, dice:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir el acuerdo tomado para la Junta Vial Cantonal en sesión extraordinaria No. 05-2021, celebrada el día 08 de septiembre del 2021, dice:

Se dio lectura oficio conocimiento SIOP-808-2021, con fecha del 08 de septiembre de 2021; mediante el cual el Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez a.i. SIOP, solicita la aprobación de presupuesto extraordinario ll-2021:

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 64-2021
S.O. N.° 39-2021
Fecha: 28-09-2021
Pág. N.° 29.

Presupuesto Extra-Ordinario II - 2021

			Bacheo	PARQUE	
CODIGO	PROGRAMA 3	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	Y5- Bacheo en diferentes partes del Cantón	Mejoramiento del Parque Central de Guácimo y areas anexas a la Municipalidad.	TOTAL DEL PROGRAMA 3
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO		750,000,000.00	16,736,400.00	106,000,000.00	872,736,400.00
		VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE			
1	SERVICIOS	0.00	0.00	51,336,505.38	51,336,505.38
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0.00	0.00	51,336,505.38	51,336,505.38
1.04.03	Servicios de ingeniería	0.00	0.00	51,336,505.38	51,336,505.38
5	BIENES DURADEROS	750,000,000.00	16,736,400.00	54,663,494.62	821,399,894.62
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	750,000,000.00	0.00	0.00	750,000,000.00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	430,100,000.00	0.00	0.00	430,100,000.00
5.01.02	Equipo de transporte	319,900,000.00	0.00	0.00	319,900,000.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.00	16,736,400.00	54,663,494.62	71,399,894.62
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0.00	16,736,400.00	0.00	16,736,400.00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0.00	0.00	54,663,494.62	54,663,494.62

Programación de Metas del I y II semestre 2022

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				UNIDAD RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Infraestructura Cantonal	III	Mejorar la infraestructura vial del Cantón	Operativo	1	Compra de maquinaria (3 vagonetas, 1 nveladora, 1 excavadora, 1 retroexcavadora, 1 compactadora, 1 camion, 2 vehiculos)	Cantidad de maquinaria comprada	0	0%	10	100%	SICP	Bienes duraderos	Mejoramiento red vial	₡0.00	₡750,000,000.00
Infraestructura Cantonal	III	Mejorar la infraestructura vial del Cantón	Mejora	2	Mejoramiento del Parque Central de Guacimo y areas anexas a la Municipalidad	Cantidad de mejoramientos realizados	0	0%	1	100%	SICP	02 Vias de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	₡0.00	₡106,000,000.00
Infraestructura Cantonal	III	Mejorar la infraestructura vial del Cantón	Mejora	3	Bacheo en diferentes partes del cantón	Cantidad de bacheos realizados	0	0%	1	100%	SICP	Otras construcciones, adiciones y mejoras	Parques y obras de ornato	₡0.00	₡16,736,400.00
														₡0.00	₡872,736,400.00

Esta Junta Vial por unanimidad acuerda: aprobar en todas las partes el presupuesto extraordinario II-2021. Notifíquese al Concejo Municipal.

Conocido la solicitud de aprobación del Presupuesto Extraordinario II-2021 recursos 8114 es sometida a votación por Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlo sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar en todas sus partes el Presupuesto Extraordinario II-2021 recursos 8114, dice:

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 64-2021
S.O. N.º 39-2021
Fecha: 28-09-2021
Pág. N.º 30.

			Bacheo	PARQUE	
CODIGO	PROGRAMA 3	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	Y5- Bacheo en diferentes partes del Cantón	Mejoramiento del Parque Central de Guácimo y areas anexas a la Municipalidad.	TOTAL DEL PROGRAMA 3
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO		750,000,000.00	16,736,400.00	106,000,000.00	872,736,400.00
		VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE			
1	SERVICIOS	0.00	0.00	51,336,505.38	51,336,505.38
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0.00	0.00	51,336,505.38	51,336,505.38
1.04.03	Servicios de ingeniería	0.00	0.00	51,336,505.38	51,336,505.38
5	BIENES DURADEROS	750,000,000.00	16,736,400.00	54,663,494.62	821,399,894.62
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	750,000,000.00	0.00	0.00	750,000,000.00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	430,100,000.00	0.00	0.00	430,100,000.00
5.01.02	Equipo de transporte	319,900,000.00	0.00	0.00	319,900,000.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.00	16,736,400.00	54,663,494.62	71,399,894.62
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0.00	16,736,400.00	0.00	16,736,400.00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0.00	0.00	54,663,494.62	54,663,494.62

Programación de Metas del I y II semestre 2022

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Infraestructura Cantonal	II	Mejorar la infraestructura vial del Cantón	Operativo	1	Compra de maquinaria (3 vagonetas, 1 niveladora, 1 excavadora, 1 retroexcavadora, 1 compactadora, 1 camion, 2 vehiculos)	Cantidad de maquinaria comprada	0	0%	10	100%	SICP	Bienes duraderos	Mejoramiento red vial	₡0.00	₡750,000,000.00
Infraestructura Cantonal	II	Mejorar la infraestructura vial del Cantón	Mejora	2	Mejoramiento del Parque Central de Guácimo y areas anexas a la Municipalidad	Cantidad de mejoramientos realizados	0	0%	1	100%	SICP	02 Vias de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	₡0.00	₡106,000,000.00
Infraestructura Cantonal	II	Mejorar la infraestructura vial del Cantón	Mejora	3	Bacheo en diferentes partes del cantón	Cantidad de bacheos realizados	0	0%	1	100%	SICP	Otras construcciones adiciones y mejoras	Parques y obras de ornato	₡0.00	₡16,736,400.00
														₡0.00	₡872,736,400.00

Acuerdo N.º Ocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

7- Se dio lectura a oficio AMG-1323, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 24-09-2021, firmado por Gerardo Fuentes González, alcalde Municipal, en el que remite oficio SF-152-2021 suscrito por el Lic. Carlos Cubillo Aguilar, Coordinador de Servicios Financieros de la Municipalidad de Guácimo, en respuesta al Acuerdo N° 15, de la sesión ordinaria N° 34-2021, celebrada el 24 de agosto de 2021, al respecto dice:

En atención al oficio AMG 1241-2021, con fecha 10 de septiembre de 2021, a solicitud que hiciera el señor Julio Cesar Benavides Espinoza del comité Cantonal de Deportes y recreación de Santo Domingo, al Concejo Municipal de esta Municipalidad, en el cual solicita información sobre el porcentaje y el monto asignado a los Comités Cantonales de Deporte y Recreación por los gobiernos locales, según el artículo 179 de la Ley 7794, Código Municipal.

Con respecto a esta solicitud, efectivamente esta Municipalidad presupuesta en cada presupuesto ordinario y en los extraordinarios de cada periodo un 3% de los ingresos ordinarios de acuerdo al artículo 179 del Código Municipal, Ley N°7794, a continuación, se muestra en el siguiente cuadro el detalle con la información solicitada:

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Transferencias al Comité Cantonal de Deportes				
		Presupuesto		
Código Presupuestario	Periodo	Ordinario	Extraordinario	Total, presupuestado
5.01.04.06.01.04.01	2019	43.636.651,52	8.636.363,58	52.273.015,10
5.01.04.06.01.04.01	2020	52.385.695,95	11.226.166,22	63.611.862,17
5.01.04.06.01.04.01	2021	46.273.744,14	5.940.725,20	52.214.469,34

No se encuentra información documentada sobre otros rubros diferentes a los anteriores destinado para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de este cantón de Guácimo.

Conocido el oficio SF-152-2021 suscrito por el Lic. Carlos Cubillo Aguilar, Coordinador de Servicios Financieros de la Municipalidad de Guácimo, en respuesta al Acuerdo N° 15, de la sesión ordinaria N° 34-2021, celebrada el 24 de agosto de 2021, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, sugiere trasladar la información al solicitante, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlo sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Sr. Julio Cesar Benavides Espinoza - Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Domingo oficio SF-152-2021 suscrito por el Lic. Carlos Cubillo Aguilar, Coordinador de Servicios Financieros de la Municipalidad de Guácimo, en el cual brinda información referente al porcentaje y el monto asignado a los Comité Cantonal de Deportes y Recreación por los Gobiernos , según el artículo 179 de la ley 7794 del Código Municipal. El siguiente cuadro detalla la información solicitada:

Transferencias al Comité Cantonal de Deportes				
		Presupuesto		
Código Presupuestario	Periodo	Ordinario	Extraordinario	Total, presupuestado
5.01.04.06.01.04.01	2019	43.636.651,52	8.636.363,58	52.273.015,10
5.01.04.06.01.04.01	2020	52.385.695,95	11.226.166,22	63.611.862,17
5.01.04.06.01.04.01	2021	46.273.744,14	5.940.725,20	52.214.469,34

Acuerdo N.º Nueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

8- Se dio lectura a oficio AMG-1329-2021, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 24-09-2021, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, dice: Por este medio solicito la aprobación de modificación de la cláusula tercera del por tanto del Convenio marco de cooperación intermunicipal suscrito entre la Municipalidad de Guácimo y la Municipalidad de

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 64-2021
S.O. N.º 39-2021
Fecha: 28-09-2021
Pág. N.º 32.

Siquirres, el cual, aprobado por el Concejo Municipal de Guácimo, mediante acuerdo N° 02, adoptado en sesión extraordinaria N° 21-2021, realizada en fecha 13 de agosto 2021; modificación que se fundamenta en los siguientes términos.

Que con respecto a los casos en donde se requiera la cooperación y asistencia de alguna de las partes, brindado el préstamo de maquinaria o equipo, para la atención en casos de emergencia, afectación en la prestación de servicios esenciales, afectación de la salud pública o seguridad de las personas; por lo que en dichos supuestos es necesario se incluya una disposición que permita el pago de horas extras a favor de los empleados de la Municipalidad que brinda el apoyo, siendo que el pago del tiempo extraordinario estaría a cargo de la Municipalidad que recibe la ayuda; es por ello que se solicita aprueba modificar el contenido de la cláusula tercera del por tanto del Convenio en cuestión, para que se lea de la siguiente forma:

TERCERO: COMPROMISO DE LAS PARTES

La solicitud de colaboración y ejecución del presente convenio se realizará mediante la coordinación entre las alcaldías municipales en su carácter de administradores y representantes judiciales y extrajudiciales del Municipio. La coordinación se podrá hacer efectiva una vez que el Concejo Municipal haya aprobado el presente convenio. En el supuesto de préstamos temporal de maquinaria o equipo en caso de emergencia, afectación en la prestación de servicios esenciales, afectación de la salud pública o seguridad de las personas, esto será posible en el tanto la Municipalidad que brinde el apoyo se asegure la planificación debida para que no se afecte la calidad y eficiencia de los servicios propios que brinda.

Asimismo, la Municipalidad que recibe el apoyo y ayuda, podrá asumir la obligación de cancelar el pago de horas extras que se hayan generado por parte de los operadores y personal de la Municipalidad que haya facilitado el préstamo de equipo y maquinaria; siendo que corresponderá a las Alcaldías verificar la existencia de económico disponible; correspondiendo para dichos efectos, documentarse el control de horas laboradas.

Por tal motivo, se solicita la aprobación de la modificación solicitada, la cual corresponde al último párrafo de la cláusula tercera del por tanto del Convenio de Cooperación, requiriéndose se autorice al suscrito a realizar la suscripción del documento de modificación.

Conocido el oficio AMG-1329-2021 suscrito por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, solicitando la aprobación de modificación de la cláusula tercera del por tanto del Convenio marco de cooperación intermunicipal suscrito entre la Municipalidad de Guácimo y la Municipalidad de Siquirres, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlo sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

El Concejo Municipal de Guácimo, considerando que por acuerdo número 02, adoptado en sesión extraordinaria 11 ^{0} 21-2021, celebrada el día 13 de agosto de 2021, se aprobó el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Guácimo y la Municipalidad de Siquirres, y tomando en cuenta la solicitud de adendum presentada por el Despacho de Alcaldía Municipal de Guácimo mediante oficio AMG-1329-2021, se procede acordar lo siguiente:

CONSIDERANDO

Primero. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 13 inciso e), le corresponde al Concejo Municipal la aprobación de los convenios en donde sea parte el Gobierno Local.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 64-2021
S.O. N.º 39-2021
Fecha: 28-09-2021
Pág. N.º 33.

Segunda. Mediante acuerdo número 023 adoptado en sesión extraordinaria 11 º 21-2021, celebrada el día 13 de agosto de 2021, se aprobó el convenio marco de cooperación interinstitucional entre esta Municipalidad y la Municipalidad de Siquirres, mediante el cual se faculta entre otras cosas préstamos temporal de maquinaria o equipo en caso de emergencia, afectación en la prestación de servicios esenciales, afectación de la salud pública o seguridad de las personas.

Tercero. Que en el supuesto que, para atender situaciones de las descritas en punto anterior, se dé el préstamo de maquinaria y equipo, corresponderá el reconocimiento del pago de horas extras a favor de los empleados de la Municipalidad que realicen las tareas en el campo, siendo que dicho pago estará a cargo de la Municipalidad que recibe el apoyo, previa acreditación de existencia de recursos económicos.

Por tanto.

El Concejo Municipal de Guácimo por unanimidad acuerda: Aprobar el adendum al Convenio Marco De Cooperación Interinstitucional suscrito entre esta Municipalidad y la Municipalidad de Siquirres, para que se modifique el contenido de la cláusula tercera del apartado de por tanto del convenio origina] de la siguiente manera:

Entre nosotros, La Municipalidad de Siquirres de la Provincia de Limón, Cantón N º 3 de la Provincia de Limón, con cedula jurídica 3-014-042126, representada en este acto por el señor Mangell Mc Lean Villalobos, Alcalde Municipal, portador de la cedula de identidad N º 7-0133-0745, mayor, casado, Licenciado en Docencia, vecino de Siquirres y la Municipalidad de Guácimo, Cantón N º 6 de la Provincia de Limón, con cedula jurídica 3014-042122, representada en este acto por el señor Gerardo Fuentes González, Acalde Municipal, portador de la cedula de identidad N º 2-0292-1486, mayor, divorciado, comerciante, vecino de Guácimo; hemos acordado suscribir el presente adendum al convenio marco de cooperación intermunicipal, suscrito entre la Municipalidad de Guácimo y la Municipalidad de Siquirres, en fecha 18 de agosto de 2021, modificándose la cláusula tercera del apartado del por tanto, en los siguientes términos:

Tercero: Compromiso de las partes:

La solicitud de colaboración y ejecución del presente convenio se realizará mediante la coordinación entre las Alcaldías municipales en su carácter de administradores y representantes judiciales y extrajudiciales del Municipio. La coordinación se podrá hacer efectiva una vez que el Concejo Municipal haya aprobado el presente convenio. En ei supuesto de préstamos temporal de maquinaria o equipo en caso de emergencia, afectación en la prestación de servicios esenciales, afectación de la salud pública o seguridad de las personas , esto será posible en el tanto la Municipalidad que brinde el apoyo se asegure la planificación debida para que no se afecte la calidad y eficiencia de los servicios propios que brinda.

Asimismo, la Municipalidad que recibe el apoyo y ayuda podrá asumir la obligación de cancelar el pago de horas extras que se hayan generado por parte de los operadores y personal de la Municipalidad que haya facilitado el préstamo de equipo y maquinaria, siendo que corresponderá a las Alcaldías verificar la existencia económica disponible, correspondiendo para dichos efectos documentarse el control de horas laboradas.
Acuerdo N.º Diez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

9- Se dio lectura a oficio AMG-1328-2021, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 24-09-2021, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, dice: Comunicarles que en aras de realizar la implementación de normas NICSP y siguiendo la recomendación emitida por Lic. Carlos Cubillo Aguilar, coordinado de Servicios Financieros de esta Institución, mediante adjunta oficio SF-147, se nombró a los nuevos miembros de la comisión institucional de NICSP, por lo anterior les solicito muy respetuosamente su autorización para que los miembros se

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 64-2021
S.O. N.º 39-2021
Fecha: 28-09-2021
Pág. N.º 34.

juramenten ante el Concejo Municipal, esto con la finalidad de cumplir con lo requerido por la Dirección Nacional de Contabilidad.

Asimismo se conoce el oficio SF-147, suscrito por el Lic. Carlos Cubillo Aguilar, coordinado de Servicios Financieros de esta Institución, que dice: A partir de la aprobación del proyecto de ley aprobado en el año 2008, la Dirección General de Contabilidad Nacional, ha realizado esfuerzos para que en todas las Instituciones Públicas se implementen las Normas Internacionales de Contabilidad Pública NICSP, con el propósito de alcanzar la uniformidad de la información financiera para efectos de comparabilidad, medición, presentación y revelación de la información contable. Para lo anterior, la Dirección Nacional de Contabilidad mediante oficio DCN-1527-2020, con fecha 04 de diciembre del 2020, solicitó la integración de una Comisión Institucional de adopción e implementación de las NICSP, con el propósito que se establezca una **estrategia** de implementación de las NICSP, dicha comisión fue establecida por el señor alcalde según oficio AMG-602-2020, con fecha 15 de junio de 2020, sin embargo se requiere actualizar los nombramientos esto porque Contabilidad Nacional solicita que la Comisión Institucional de adopción e implementación de las NICSP sea juramentada por el Concejo Municipal y es necesario incluir nuevos miembros.

Se propone para formar esta comisión a los siguientes funcionarios:

Departamento	Puesto	Nombre
Servicios Financieros	Coordinador	Carlos Cubillo Aguilar
Contabilidad	Contadora	Kathia Montero Astúa
Proveeduría	Proveedora	Zilenia Venegas Vargas
Servicios Ciudadanos	Coordinadora	Yajaira Chembar Moya
Servicios Ambientales	Coordinadora	Marianela Rojas Quirós
Servicios de Infraestructura y Obra Pública	Coordinador	Jhonny Jiménez Rodríguez
Tecnologías de Información	Encargado	José Andrés Jiménez Salguero
Gestión del Talento Humano	Encargada	Angela Espinoza López
Servicios Técnicos	Coordinador	Juan Carlos González Calderón
Gestión Jurídica	Gestor Jurídico	Dani Arguello Morales
Gestión Social	Encargada	Marcela Núñez

Una vez autorizada esta Comisión por alcaldía se requiere hacer las gestiones ante el Concejo Municipal para la debida juramentación.

Conocido el oficio AMG-1328-2021, suscrito por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone que los miembros de la Comisión Institucional de adopción e implementación de las NICSP, se presenten a la sesión del martes 05 de octubre 2021, para su debida juramentación por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar que la moción se traslade a la Comisión de Jurídicos, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Habiendo sido nombrada la Comisión Institucional de adopción e implementación de las NICSP, en cumplimiento a la directriz emitida por la Dirección Nacional de Contabilidad

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 64-2021
S.O. N.° 39-2021
Fecha: 28-09-2021
Pág. N.° 35.

mediante oficio DCN-1527-2020, con fecha 04 de diciembre del 2020, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Avalar la solicitud presentada por el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, por lo tanto, se otorga un espacio **en la sesión ordinaria del día martes 05 de octubre 2021, a las 3:45: p.m.,** para que asista los miembros de La Comisión Institucional de NICSP, de esta Municipalidad a juramentarse ante este Órgano Colegiado . Dicha Comisión se encuentra integrada por:

Departamento	Puesto	Nombre
Servicios Financieros	Coordinador	Carlos Cubillo Aguilar
Contabilidad	Contadora	Kathia Montero Astúa
Proveeduría	Proveedora	Zilenia Venegas Vargas
Servicios Ciudadanos	Coordinadora	Yajaira Chembar Moya
Servicios Ambientales	Coordinadora	Marianela Rojas Quirós
Servicios de Infraestructura y Obra Pública	Coordinador	Jhonny Jiménez Rodríguez
Tecnologías de Información	Encargado	José Andrés Jiménez Salguero
Gestión del Talento Humano	Encargada	Angela Espinoza López
Servicios Técnicos	Coordinador	Juan Carlos González Calderón
Gestión Jurídica	Gestor Jurídico	Dani Arguello Morales
Gestión Social	Encargada	Marcela Núñez

Acuerdo N.° Once. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

ARTICULO IV. CORRESPONDENCIA.

1- Se dio lectura oficio N° DPMG 211-2021 de fecha de recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 23-09-2021, firmado por la Licda. Margarita Brenes Solano - Depto. De Servicios Ciudadanos – Municipalidad de Guácimo, en el cual adjunta para sus análisis aprobación de solicitudes de licencia de patentes de Licor a favor **SILVA ISAMARA DE LA CRUZ**, con cédula de residencia número 155825078226, para la categoría de Minisúper (D1), en el negocio denominado **MINISUPER LOS AMIGOS (SIN VENTA DE GAS LP)** ubicado en Duacarí, Villafranca, 250 mts oeste de la Delegación Policial, con un horario permitido de las 8:00 horas hasta las 12:00 media noche, debiendo cancelar ¢ 57 775 por trimestre.

Conocida la solicitud de patente de licores Minisúper, es sometida a votación por el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlas sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Informarle a la Licda. Margarita Brenes Solano - Depto. De Servicios Ciudadanos – Municipalidad de Guácimo que este Gobierno Local, aprueba en todas sus partes solicitud de explotación de Licencia para bebidas con contenido alcohólico Ley N° 9047, a nombre del **SILVA ISAMARA DE LA CRUZ**, con cédula de residencia número 155825078226, para la categoría de Minisúper (D1), en el negocio denominado **MINISUPER LOS AMIGOS (SIN VENTA DE GAS LP)** ubicado en Duacarí, Villafranca, 250 mts oeste de la Delegación Policial, con un horario permitido de las 8:00 horas hasta las 12:00 media noche, debiendo cancelar ¢ 57.775.oo por trimestre.
Acuerdo N.° Doce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 64-2021
S.O. N.° 39-2021
Fecha: 28-09-2021
Pág. N.° 36.

2- Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 27-09-2021, firmado por el Sr. Yanán López Carranza, Solicitud de arreglo de calle, dice:

Los vecinos de la Selva de Guácimo específicamente Calle Fallas (firmas adjuntas), calle localizada de la cancha de básquet hacia el norte, tenemos más de cuatro años en los que no se ha recibido por parte de este Municipio ningún mantenimiento de esta calle en lastre, por lo que actualmente resulta casi intransitable tanto para los peatones como para los automotores, hay hundimientos, piedras de gran tamaño, ausencia de cunetas, entre otro, sin embargo las calles aledañas como calle al Hogar, Nueva Selva, Calle hacia el Bar Bufalitos si les han dado mantenimiento en reiteradas ocasiones.

En los tiempos de lluvias se dan inundaciones de las casas de los vecinos de la calle Fallas, problema del cual ya se le ha externado a la Unidad Técnica de Gestión Vial (boleta 5278) en donde los inspectores han realizado la vista y han comprobado el grave problema que nos aqueja a todos los vecinos.

Por este motivo solicitamos y exigimos sus buenos oficios para solucionar este problema, necesitamos que en el calle se conformen las cuentas que faciliten el recorrido de las aguas llovidas, se solicita se asigne el perfilado que se tiene en el plantel de la maquinaria Municipal para ser utilizado en el lastreo y asfaltado de Calle Fallas o las inclusión de contenido presupuestario necesario para el mantenimiento, ya sea un presupuesto extraordinario o mediante una modificación presupuestaria.

Conocida el oficio presentado por el Sr. Yanán López Carranza, en el cual solicita arreglo de la calle Fallas – ubicada en la Comunidad de La Selva, al respecto el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Bueno efectivamente esa carretera que indica el oficio, que es la calle de la cancha de básquet hacia abajo lastimosamente si se encuentra en malas condiciones, como muchas de este Cantón se encuentra en muy mal estado y por lo que sería trasladarle la solicitud al Señor Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, para que en la medida de lo posible haga la coordinación correspondiente y le de mantenimiento a esa carretera, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlas sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio suscrito por el Sr. Yanán López Carranza, a fin de que interponga sus buenos oficios, realizando la coordinación con el Departamento correspondiente para que procedan en la medida de lo posible a intervenir la calle Fallas - ubicada en la Comunidad de La Selva. Debiendo mantener informado a este Órgano Colegiado respecto a las resoluciones que se tomen al respecto.
Acuerdo N.° Trece. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

3- Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 22-09-2021, firmado por el Comité de salud y Comunidad de Pueblo Nuevo, Solicitud de ayuda con EBAIS, dice:

Les saluda el Comité de Salud de Pueblo Nuevo, deseándole éxitos en sus labores, al mismo tiempo queremos pedirle de su ayuda, ya que el Ministerio de Salud o la Caja, nos suspendió el laboratorio y el servicio de odontología en este lugar de Pueblo Nuevo, son plazas que pertenecen a la comunidad por muchos años y por motivos de la pandemia la suspendieron y en la comunidad urge estos servicios ya que en este lugar es muy incómodo para transportarse al lugar de Guácimo para así poder realizarse los exámenes de laboratorio, le solicitamos su ayuda para que nos brinden nuevamente el servicio de laboratorio y odontología aquí en el EBAIS de Pueblo Nuevo, hemos agotado todos los recursos con el Doctor Acon y no hemos obtenido respuesta, y el lugar de Pueblo Nuevo tiene muchas necesidades de lo solicitado.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 64-2021
S.O. N.º 39-2021
Fecha: 28-09-2021
Pág. N.º 37.

Conocido el oficio suscrito por Comité de salud y Comunidad de Pueblo Nuevo, en el cual solicitan de ayuda con una situación de cierre de la unidad de laboratorio y el servicio de odontología en el EBAIS de Pueblo Nuevo, al respecto el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Es lamentable escuchar estas noticias ya que en lugar de crecer el servicio, más bien llegan y le quitan un servicio a una comunidad y es inaceptable, más que es un daño que le hacen a nuestro Cantón y más bien solicitarle a la señora Marolin Azofeifa que nos colabore con esto y que haga el control político como diputada y que nos colabore en ese sentido para que el servicio se mantenga e igualmente solicitarle al señor Acon muy respetuosamente hacer lo que es sus manos este ara que este recurso se siga manteniendo y esta atención se siga brindando.

En uso de la palabra el Sind. Elpidio Cubillo López, dice: Ahí hay un problema bastante grave ya que ahí está lleno de adultos mayores y para venir aquí a una consulta de odontología hay que traer a un adulto mayor o para laboratorio hay que pagar de 10 mil a 12 mil colones y me llamaron que iban a venir todo el comité a pararse ahí donde le Doctor Acón para que les diera una respuesta pero hubo una idea y les dije que talvez acá nos podían ayudar en esto, pero si es grande la situación que está pasando ahí porque te cobran 500 colones por consulta y no alcanza ni para comprar el papel , jabón y todo ese montón de cosas y no hay donde parquear un carro y yo hable con Don Gerardo y él me dijo que sí, que en cuanto puedan nos van ayudar para que haya por lo menos a donde parquear y es un completo abandono que salud nos ha hecho a nosotros a veces nos da de tres a siete citas pero la situación es bastante crítica y el doctor Acón no da ninguna respuesta y Yo les agradezco a ustedes que nos hayan tomado en cuenta para leer este oficio, para ver si nos dan alguna respuesta porque Yo sé que este Concejo es muy bueno y les he dicho que si colaboran y aunque algunos hablen les he dicho que no hablen lo que no saben porque hay que defender el Concejo, Yo les agradezco a usted Don José que nos colabore en esto y a ver si sacamos una respuesta.

En uso de la palabra el Reg. Leance Ramírez Mora, dice: Nada más para secundar el comentario del compañero Elpidio, me gustaría Reg. José que el acuerdo se tomara y se enviara a la Dirección Médica del Centro de Salud de Guácimo y que esa misma dirección nos envíe una respuesta del porque se está quitando el servicio para así darle una respuesta oportuna al pueblo ya que sabemos que este tipo de servicios se debe mucho a la demanda entonces me supongo que de alguna u otra manera tuvo que haber bajado la demanda para que lo quiten pero sin embargo si necesitamos saber respuestas certeras del porque han quitado este servicio a la comunidad.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Entonces que se incluya también lo que dice el señor Leance en el acuerdo, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlas sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Considerando la gran preocupación del Comité de Salud y Comunidad de Pueblo Nuevo, en el que manifiestan un sentimiento de imponencia ante el reciente e inesperado cierre del servicio de laboratorio y el servicio de odontología, que se brindaba en el EBAIS, de la comunidad de Pueblo Nuevo, por esta razón este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle atentamente a la Diputada Marolin Azofeifa Trejos, interponer sus buenos oficios, a fin de que a la mayor brevedad posible, pudiera realizar colaborar con este Órgano Colegiado, realizando las investigaciones pertinentes a través del control político, en favor de que se reanude este servicio, mismo que representanta una gran importancia para la comunidad, tomando en cuenta que cuentan con una gran población de adultos mayores a quienes se les dificulta enormemente el traslado hasta la clínica Central de Guácimo, donde tampoco se les asegura, que cuenten con disponibilidad de una cita. Quedando a la espera

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

de contar con una respuesta favorable en beneficio de los vecinos de Pueblo Nuevo – Guácimo.
Acuerdo N.º Catorce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

Asimismo, se acuerda:

Considerando la gran preocupación del Comité de Salud y Comunidad de Pueblo Nuevo, en el que manifiestan un sentimiento de imponencia ante el reciente e inesperado cierre del servicio de laboratorio y el servicio de odontología, que se brindaba en el EBAIS, de la comunidad de Pueblo Nuevo, por esta razón este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Dr. Ho Sai Acón Chan - Dirección Médica del Centro de Salud de Guácimo, interponer sus buenos oficios, a fin que a la mayor brevedad posible, informe a este Órgano Colegiado las razones que obedecieron al cierre del servicio de laboratorio y el servicio de odontología, que se brindaba en el EBAIS de la comunidad de Pueblo Nuevo, lo cual según lo indica los vecinos ha venido a afectarles grandemente, especialmente que es una comunidad con una gran población de adultos mayores a quienes se les dificulta enormemente el traslado hasta la clínica Central de Guácimo, además de que no se les aseguran que pudieran contar con una cita para recibir estos servicios. Agradecemos su pronta respuesta en espera que subsanarse esta decisión y reanudarse el servicio.
Acuerdo N.º Quince. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

4- Se dio lectura a oficio F-PJ-04 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 22-09-2021, firmado por la Sra. Yamileth Quirós Valverde, Directora del Centro Educativo Santa María - Río Jiménez - Guácimo, solicitando el nombramiento de un miembro en la Junta de Educación por haber renunciado el Sr. Gustavo Azofeifa Solano, Cédula N° 1-1551-0869. En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta... (indicar si corresponde a Junta Administrativa o Junta de Educación y el nombre tal y como se registró en el Registro Nacional), para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N° 1	
Nombre	**Cédula**
Laura Campos Sánchez	7 0151 0399

Conocida la solicitud de nombramiento de un miembro en la Junta de Educación de la Escuela Santa María - Río Jiménez - Guácimo, presentada por la Sra. Yamileth Quirós Valverde, Directora del Centro Educativo, es sometido a votación por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlas sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar como miembro de la Junta Educación de la Escuela Santa María de Río Jiménez , a la Sra. Laura Campos Sánchez, Cédula N° 7 0151 0399, en sustitución del Sr. Gustavo Azofeifa Solano, Cédula N° 1-1551-0869 por motivo de haber presentado su renuncia.
(Fecha de vencimiento 13-07-2024).
Acuerdo N.º Dieciséis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 64-2021
S.O. N.º 39-2021
Fecha: 28-09-2021
Pág. N.º 39.

5- Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 22-09-2021, firmado por la Sra. Gabriela Rodríguez H, Directora del Centro Educativo la Escuela Las Lomas de Camaroncito, solicitando el nombramiento de un miembro en la Junta de Educación por haber renunciado la Sra. Sara Matilde Gómez Castro - Cédula N° 7-0198-0931 dice: En concordancia con el artículo 41 y 43 de la ley 2160 "Ley fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del decreto ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación de la Escuela Las Lomas de Camaroncito, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N° 1	
Nombre	**Cédula**
Foylan Jiménez López	7 0148 0352

Conocida la solicitud de nombramiento de un miembro en la Junta de Educación de la Escuela Las Lomas de Camaroncito, presentada por la Sra. Gabriela Rodríguez H, Directora del Centro Educativo, es sometido a votación por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlas sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar como miembro de la Junta Educación de la Escuela Las Lomas de Camaroncito, al Sr. Foylan Jiménez López, Cédula N° 7 0148 0352, en sustitución de la Sra. Sara Matilde Gómez Castro - Cédula N° 7-0198-0931 por motivo de haber presentado su renuncia.
(Fecha de vencimiento 21-03-2023).
Acuerdo N.º Diecisiete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

6- Se dio lectura a oficio F-PJ-04 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 24-09-2021, firmado por el Sr. William Fajardo Fajardo, Director del Centro Educativo Carambola – Duacarí – Guácimo, solicitando el nombramiento de un miembro en la Junta de Educación por haber fallecido el Sr. Edwin Esquivel Mesén - Cédula N° 1-0463-0458. En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de ternas para nombrar a un miembro en sustitución del señor Edwin Esquivel Mesén quien ostenta el puesto de vicepresidente de la **Junta de Educación de la Escuela Carambola**, cédula jurídica 3-008-051688, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N° 1	
Nombre	**Cédula**
Zeneida María Soza González	7 0201 0996
Greivin Mauricio Álvarez Solano	3 0408 0779
Sonia Gómez Díaz	6 0193 0091

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 64-2021
S.O. N.º 39-2021
Fecha: 28-09-2021
Pág. N.º 40.

Conocida la solicitud de nombramiento de un miembro en la Junta de Educación de la Escuela Carambola – Duacarí – Guácimo presentada por el Sr. William Fajardo Fajardo, Director del Centro Educativo, es sometido a votación por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlas sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar como miembro de la Junta Educación de la Escuela Carambola – Duacarí – Guácimo, a la Zeneida María Soza González Cédula N° 7 0201 0996, en sustitución del Sr. Edwin Esquivel Mesén - Cédula N° 1-0463-0458, por motivo de haber fallecido.
(Fecha de vencimiento 29-09-2023).
Acuerdo N.º Dieciocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

7- Se dio lectura a oficio F-PJ-04 enviado al correo electrónico, recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 23-09-2021, firmado por Lic. Ashly Umaña Cordero, Director del Centro Educativo – Escuela Escocia, Terna miembro de junta, dice:
En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación y el nombre tal y como se registró en el Registro Nacional), para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N° 1	
Nombre	**Cédula**
Ana Ligia Cambronero Cambronero	7 0166 0397
Ana Grettel Palma Chinchilla	7 0053 0276
Antonia Castro Agüero	1 0611 0348
Ronulfo Viales Ramírez	7 0059 0294
Maricia Camacho Quirós	7 0068 0643

Conocida la solicitud de nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Escocia presentada por el Lic. Ashly Umaña Cordero, Director del Centro Educativo, es sometido a votación por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlas sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

De conformidad a la terna presentadas por el Lic. Ashly Umaña Cordero, Director del Centro Educativo Escocia, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar como miembros de la Junta de Educación del Centro Educativo Escuela Escocia a las siguientes personas:

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 64-2021
S.O. N.° 39-2021
Fecha: 28-09-2021
Pág. N.° 41.

Nombre	Cédula
Ana Ligia Cambronero Cambronero	7 0166 0397
Ana Grettel Palma Chinchilla	7 0053 0276
Antonia Castro Agüero	1 0611 0348
Ronulfo Viales Ramírez	7 0059 0294
Maricia Camacho Quirós	7 0068 0643

(Periodo de vigencia a partir del 28-09-2021 y periodo de vencimiento el 27-09-2024). Acuerdo N.° Diecinueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

8- Se dio lectura a oficio DAI-137-2021, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 28-09-2021, firmado por la Licda. Marleni Myrie Pérez, Auditora Municipal dice:
ASUNTO: REMISIÓN ESTUDIO TECNICO SOBRE LA ASIGNACION DE RECURSOS A LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA.

Para su respectiva toma decisiones, valorando la participación de la administración en el análisis correspondiente, se adjunta el ***"Estudio Técnico sobre la Asignación de Recursos a la Unidad de Auditoria Interna"***, el mismo se elaboró en cumplimiento con lo requerido en la normativa, asimismo, evidenciar la falta de recurso humano que ocasiona que esta auditoria no pueda fiscalizar la totalidad de las unidades auditables de esta municipalidad dejando al descubierto unidades auditables (procesos) de alto riesgo, donde esta auditoria con únicamente dos funcionarias no le es posible abarcar según las horas disponibles en el año para fiscalizar.

En torno a este tema se debe tomar en consideración el aparte 6 ***Sobre la Solicitud y Asignación de Recursos a las Auditorías internas del Sector Público*** contenidas en los ***Lineamientos sobre Gestiones que involucran a la Auditoria Interna presentadas a la CGR***, publicado en la Gaceta Digital N°146, Alcance N°143, del lunes 13 de agosto 2018. En el numeral 6.2.1 Estudio Técnico para solicitud de recursos, que establece:

> **6.2.1 Estudio Técnico para solicitud de recursos.**
> Corresponde a la Auditoría Interna determinar técnicamente sus necesidades de recursos, mediante un estudio que considere al menos su ámbito de acción, los riesgos asociados a los elementos de su universo de
> auditoría, el ciclo de auditoría y el comportamiento histórico de los recursos institucionales y de la Auditoría Interna, así como el volumen de actividades que ésta ha desarrollado y pretende desarrollar. El estudio debe contener, como resultado, la cantidad y las características de los recursos requeridos para el ejercicio de la actividad de auditoría interna, con la cobertura y el alcance debidos, así como una identificación de los riesgos que asume el jerarca si la dotación de recursos de la Auditoría Interna no es suficiente. El estudio deberá actualizarse cuando las circunstancias así lo determinen o el Auditor Interno lo considere pertinente.

Sobre la responsabilidad por la dotación de recursos a la auditoría interna por parte del Jerarca, el numeral 6.1.2 señala:

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 64-2021
S.O. N.º 39-2021
Fecha: 28-09-2021
Pág. N.º 42.

(...)
6.1.2 Responsabilidades por la Dotación de Recursos a la Auditoria Interna.
b) El jerarca – Tiene la responsabilidad de proporcionar los recursos a la Auditoría Interna. En consecuencia, debe analizar la solicitud y determinar la dotación que se hará. En el caso de que la dotación sea menor a la solicitada por la Auditoría Interna, **debe justificarlo suficientemente**. Asimismo, cuando corresponda, debe girar las instrucciones a las instancias institucionales pertinentes para que realicen, ante los terceros externos con injerencia sobre el particular, las gestiones y el seguimiento para que se obtengan los recursos necesarios para la Auditoría Interna.

Asimismo, tomar en consideración lo establecido en la Ley General de Control Interno No.8292, que indica lo siguiente:

Artículo 27. —Asignación de recursos. "El jerarca de los entes y órganos sujetos a esta Ley deberá asignar los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios y suficientes para que la auditoría interna pueda cumplir su gestión.

Para efectos presupuestarios, se dará a la auditoría interna una categoría programática; para la asignación y disposición de sus recursos, se tomarán en cuenta el criterio del auditor interno y las instrucciones que emita al respecto la Contraloría General de la República.

La auditoría interna ejecutará su presupuesto, conforme lo determinen sus necesidades para cumplir su plan de trabajo."

Además, se solicita muy respetuosamente a este órgano colegiado su consideración para dar cumplimiento al numeral 6.1.3 Regulación interna, del citado lineamiento, donde se indica coordinar en conjunto con esta auditoria la regulación interna sobre la dotación de recursos a la auditoría interna, como se señala a continuación:

6.1.3 Regulación interna.
Corresponderá al jerarca promulgar las disposiciones institucionales para regular el procedimiento, los plazos y el trámite interno de las solicitudes de dotación de recursos para la Auditoría Interna, ya sea mediante una regulación específica o incorporando en las existentes los diferentes tópicos contemplados en estos lineamientos. A los efectos, procederá la coordinación pertinente con la Auditoría Interna durante la preparación de las regulaciones.

Por lo anterior se agradece su atención a la presente, asimismo, comunicar a esta auditoria las decisiones tomadas al respecto, quedando esta auditoría a su disposición para evacuar dudas en relación a lo solicitado en el precitado informe.
Adjunto: Estudio Técnico sobre la Asignación de Recursos a la Unidad de Auditoria Interna.

Conocido el oficio DAI-137-2021, suscrito por la Licda. Marleni Myrie Pérez, Auditora Municipal, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlas sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su respectivo análisis oficio DAI-137-2021, suscrito por la Licda. Marleni Myrie Pérez, Auditora Municipal, que refiere a Estudio Técnico Sobre La Asignación De Recursos A La Unidad De Auditoria Interna. Debiendo rendir informe al Concejo Municipal.
Acuerdo N.º Veinte. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 64-2021
S.O. N.º 39-2021
Fecha: 28-09-2021
Pág. N.º 43.

9- Se dio lectura a oficio DAI-138-2021, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 28-09-2021, firmado por la Licda. Marleni Myrie Pérez, Auditora Municipal dice:

ASUNTO: REMISION DE LA ACTUALIZACIÓN DEL UNIVERSO AUDITABLE DE LA AUDITORIA INTERNA EN COMPLEMENTO AL PLAN ESTRATEGICO DE LA AUDITORIA INTERNA.

Para su conocimiento se adjunta la actualización del Universo Auditable de la Auditoría Interna, lo anterior, en virtud de que no se incluyó oportunamente en la presentación del Plan Estratégico de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Guácimo periodo 2021-2025, mismo que se entregó mediante oficio DAI-021-2021 el pasado 09 de marzo 2021, por cuanto se ha estado en proceso de restructuración orgánica y a la fecha continua sin definir, por lo cual debido a este atraso por parte de la administración esta auditoria considero necesario realizar la actualización debida.

Cabe mencionar que el universo auditable que ha estado vigente estaba conformado según la estructura organizativa aprobada en el 2009, posteriormente en el año 2017 hubo una reestructuración, de la cual únicamente se generó un mapa de procesos que no permite identificar donde inicia y donde termina un proceso (interconexiones, entradas y salidas) y no presenta con claridad los alcances y relaciones entre procesos.

Conocido el oficio DAI-138-2021, suscrito por la Licda. Marleni Myrie Pérez, Auditora Municipal, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlas sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su respectivo análisis oficio DAI-138 -2021, suscrito por la Licda. Marleni Myrie Pérez, Auditora Municipal, que refiere a Actualización Del Universo Auditable De La Auditoría Interna En Complemento Al Plan Estratégico De La Auditoría Interna. Debiendo rendir informe al Concejo Municipal.
Acuerdo N.º Veintiuno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

10- Se dio lectura a oficio SCMT-137-2021 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 28-09-2021, enviado por la Sra. Yorleni Obando Guevara - Secretaria, del Concejo Municipal de Talamanca Respuesta acuerdo Sesión Ordinaria del 24 de setiembre de 2021, que indica lo siguiente:
Acuerdo 2:
Considerando oficio S.M.C. oficio #1096-2021 del Concejo Municipal de la Municipalidad de Guácimo, el Concejo Municipal de Talamanca acuerda dar voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal De Guácimo en sesión ordinaria 38-2021 del 21 de setiembre 2021, donde se acuerda por unanimidad manifestar total desacuerdo ante el Ministerio De Educación Pública, por la toma de decisión sobre los recortes presupuestarios al programa del área plan nacional y a la decisión del MEP, en donde le hace saber a las juntas de educación, que no van a gastar dinero haciéndoles mantenimiento a las infraestructuras de los centros educativos. sometido a votación levantando la mano. acuerdo definitivamente aprobado por unanimidad.

Conocida la respuesta de voto de apoyo emitida por el Concejo Municipal de Talamanca, en respuesta acuerdo Sesión del 21 de setiembre de 2021, de este Concejo Municipal el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone agradecerles, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlas sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 64-2021
S.O. N.º 39-2021
Fecha: 28-09-2021
Pág. N.º 44.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Agradecer al Concejo Municipal de Talamanca, el apoyo brindado al acuerdo tomado por este Concejo Municipal en la sesión ordinaria 38-2021 del 21 de setiembre 2021, manifestando total desacuerdo ante el Ministerio De Educación Pública, por la toma de decisión sobre los recortes presupuestarios al programa del área plan nacional y a la decisión del MEP.
Acuerdo N.º Veintidós. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

11- Se dio lectura a oficio enviado al correo electrónico, recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 28-09-2021, enviado por la Sra. Maricela Solano Álvarez - Presidenta Junta Administrativa Cementerio de Guácimo, Comunicado, dice:

Por este medio, la Junta Administrativa del Cementerio de Guácimo, comunica he informa, que, dado que aún no hemos recibido ninguna información relacionada con nuestras funciones, pero viendo la situación deplorable en la que se encuentra la tapia del frente del Cementerio y viendo que el mantenimiento debido no se está efectuando como debe ser, nos estamos organizando para que en las próximas fechas: sábado 02 de octubre y sábado 09 de octubre, realizaremos la limpieza y pintada de la misma.

El sábado 02 de octubre, iremos a lavar y quitar toda la maleza y suciedad que tiene la tapia, las verjas y si podemos parte o toda la malla. Y el sábado 09 de octubre, estaremos pintando la tapia como tal y las verjas y si podemos toda o parte de la malla. Estamos solicitando mediante cartas al Colono, Ferrecentro y Ferretería Cubero, la donación de una o dos cubetas de pintura blanca, pintura negra y gris para cada parte. Además, solicitamos a la Municipalidad de Guácimo para que con parte del presupuesto que se tiene asignado para el mantenimiento del cementerio, se nos brinde material como brochas, aguarrás, rodillos, manguera larga, así como que la persona que realiza el mantenimiento del Camposanto y que es pagada con el presupuesto del mismo, nos colabore en ambas fechas.

Igualmente motivamos a todas las personas de las comunidades vecinas, que nos quieren acompañar y ayudar, lo pueden hacer, o los que deseen donarnos material como cepillos, escobas viejas, jabón en polvo u otro tipo de material como mano de obra o pintura, se pueden comunicar con nosotros, ya que unidos podemos concluir la limpieza antes, dado que la idea es que para el 02 de noviembre Día nuestros Santos Difuntos, podamos tener listo el Camposanto para que los que visitamos a nuestros familiares, vecinos y amigos, lo veamos como un lugar de descanso y paz. Se dará inicio ambos sábados a partir de las 9 de la mañana hasta aproximadamente las 2 de la tarde.

Comunicarles además que la Junta Administrativa del Cementerio tomó el acuerdo de realizar un correo específico para llevar la documentación oficial de la misma junta. El correo es: juntacementerioguacimo@gmail.com.

Agradecemos la ayuda y colaboración que nos puedan brindar. Aquellas personas que nos apoyen y colaboren se anotaran en una lista para posteriormente brindarles el agradecimiento por escrito y mediante la página de la Municipalidad, ya que el compromiso y bienestar es por y para el pueblo.

Conocido el oficio suscrito por la Sra. Maricela Solano Álvarez - Presidenta de la Junta Administrativa Cementerio de Guácimo, al respecto el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, la petición de los recursos igualmente hacer una publicación en la página de la Municipalidad comunicando que la Junta Administrativa del Cementerio estará realizando limpieza y mejoras al campo santo los días 02 y 09 de octubre, entonces el que guste colaborar lo puede hacer, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlas sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio suscrito por la Sra. Maricela Solano Álvarez - Presidenta de la Junta Administrativa Cementerio de Guácimo, con el fin de que brinde respuesta a la petitoria,

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 64-2021
S.O. N.º 39-2021
Fecha: 28-09-2021
Pág. N.º 45.

en el punto que refiere, "a que con parte del presupuesto que se tiene asignado para el mantenimiento del cementerio, se les otorgue en material como brochas, aguarrás, rodillos, manguera larga, así como que la persona que realiza el mantenimiento del Camposanto y que es pagada con el presupuesto del mismo, les colabore en ambas fechas". Debiendo mantener informado al Concejo Municipal de la respuesta que se genere.
Acuerdo N.º Veintitrés. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

Asimismo, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, girar instrucciones al Encargado de TI para que comunique a todos los Ciudadanos del Cantón que la Junta Administrativa Cementerio de Guácimo, estará realizando trabajos de limpieza y mejoras al campo santo, Guácimo Centro, durante los días 02 y 09 de octubre 2021, para su conocimiento y apoyo a la labor.
Acuerdo N.º Veinticuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

12- Se dio lectura a oficio GMTG-39-2021 enviado al correo electrónico, recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 28-09-2021, enviado por el Bach. Allan Cerdas Monge, Gestor Turístico Municipal, solicitud salón de sesiones, dice:

La oficina de Gestión Turística Municipal hace la solicitud de la sala de sesiones para el día 6 de octubre 2021 con el objetivo de realizar diferentes talleres con emprendimientos turísticos de la zona, serán capacitaciones en el área social, empresarial y agrícola.

Los que moduladores de las charlas será el Programa de Desarrollo Comunitario, y por medio de zoom participarán diferentes estudiantes de la Universidad EARTH, los cuales impartirán la charla.

Se estima iniciar a las 2:00 de la tarde y finalizar a las 4:30 pm, Además, solicito el equipo de streaming y videos conferencia de ZOOM del concejo municipal con supervisión de la secretaria del concejo municipal.

Conocida la solicitud de préstamo de la sala de secciones para el día 6 de octubre 2021 equipo de streaming y videos conferencia de ZOOM del Concejo Municipal, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlas sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Conceder visto bueno para que el Bach. Allan Cerdas Monge, Gestor Turístico Municipal, utilice de la sala de sesiones para el día 6 de octubre 2021, 2:00p.m. y finalizar a las 4:30 pm., con el objetivo de realizar diferentes talleres con emprendimientos turísticos de la zona, serán capacitaciones en el área social, empresarial y agrícola.

Los que moduladores de las charlas será el Programa de Desarrollo Comunitario, y por medio de zoom participarán diferentes estudiantes de la Universidad EARTH, los cuales impartirán la charla.

Debiendo coordinar con el Departamento de Secretaria del Concejo Municipal el uso del equipo de streaming y videos conferencia de ZOOM.
Acuerdo N.º Veinticinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

13- Se dio lectura a oficio SO-021-2021 enviado al correo electrónico, recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 28-09-2021, enviado por la Licda. Melissa Monge Sánchez - Coordinadora de Salud Ocupacional, solicitud salón de sesiones, dice: Por medio de la presente, se solicita poder

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

utilizar el Salón del Concejo para impartir la Capacitación de Primeros Auxilios al personal de brigada de emergencias de la Municipalidad.
Siendo está impartida por un instructor del INA los días:
· jueves 30 de setiembre
· viernes 01 de octubre
· lunes 04 al viernes 08 de octubre
· lunes 11 de octubre
En horario de 1:00 a 4:30 pm, exceptuando los días que hay Sesión Municipal.

Conocida la solicitud para el uso del salón de sesiones, presentada por la Licda. Melissa Monge Sánchez - Coordinadora de Salud Ocupacional de esta Municipalidad, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlas sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Conceder visto bueno para que la Licda. Melissa Monge Sánchez - Coordinadora de Salud Ocupacional, utilice la sala de sesiones, los días:

· jueves 30 de setiembre
· viernes 01 de octubre
· lunes 04 al viernes 08 de octubre
· lunes 11 de octubre

Con un horario de 1:00 p.m. a 4:30 pm, para impartir la Capacitación de Primeros Auxilios al personal de brigada de emergencias de la Municipalidad.
Acuerdo N.º Veintiséis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

14- Se dio lectura a oficio OGTH-0198-2021 enviado al correo electrónico, recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 28-09-2021, enviado por la Licda. Angela Espinoza López, Coordinadora de Gestión Talento Humano, solicitud salón de sesiones, dice:

Se les solicita el salón de sesiones para el 01 de octubre 2021, de 8:30 am 10:00 am, tema: capacitación en la Ley General de Contratación Administrativa que estará impartiendo por la Contraloría General de la República (virtual).

Conocida la solicitud para el uso del salón de sesiones, presentada por la Licda. Angela Espinoza López, Coordinadora de Gestión Talento Humano de esta Municipalidad, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlas sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Conceder visto bueno para que la Licda. Angela Espinoza López, Coordinadora de Gestión Talento Humano, utilice la sala de sesiones, el día **01 de octubre 2021, de 8:30 am 10:00 am,** tema: capacitación en la Ley General de Contratación Administrativa que estará impartiendo por la Contraloría General de la República (virtual).
Acuerdo N.º Veintisiete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

15- Se dio lectura a oficio AL-DCLEAMB.007-2021, recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 28-09-2021, enviado por la Sra. Cinthya Díaz Briceño, Jefa De Comisión Legislativa, Expediente N° 22424, dice:

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 64-2021
S.O. N.º 39-2021
Fecha: 28-09-2021
Pág. N.º 47.

Para lo que corresponda y con instrucciones de la señora Diputada Paola Vega Rodríguez, presidenta de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución del proyecto: "EXPEDIENTE N.º 22424 "REDUCCIÓN DEL IMPUESTO ÚNICO AL GAS LPG, CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, DEL 4 DE JULIO DEL 2001 Y SUS REFORMAS". Publicado A La Gaceta 55, con fecha de 19 de marzo del 2021. Del que le adjunto copia.
Respetuosamente se les solicita responder esta consulta en el plazo de ocho días hábiles que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Si transcurrido ese plazo no se recibiere respuesta, se tendrá por entendido que esa institución no tiene objeción que hacer al proyecto.

Conocida la solicitud de voto de apoyo proyecto: "Expediente N.º 22424, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone brindar voto de apoyo, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlas sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicar a la Sra. Cinthya Díaz Briceño, Jefa De Comisión Legislativa, que este Órgano Colegiado, que este Órgano Colegiado brinda voto de apoyo al proyecto: "EXPEDIENTE N.º 22424 "REDUCCIÓN DEL IMPUESTO ÚNICO AL GAS LPG, CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, DEL 4 DE JULIO DEL 2001 Y SUS REFORMAS". Publicado A La Gaceta 55, con fecha de 19 de marzo del 2021.
Acuerdo N.º Veintiocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

16- Se dio lectura a oficio enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 24-09-2021, enviado por el Sr. Jose Joaquín Segura, Concesión 8-2004, dice:

La Concesión: 8-2004, en el Río Guácimo; a favor / Municipalidad de Guácimo. Inicia en el sector sur-este / Colegio Académico Guácimo y finaliza sector sur / Colegio Técnico Profesional Guácimo. Referencia.
Hoja Cartográfica: GUACIMO.
Coordenadas Lambert Norte
E 572.000 a E 573.000).
Por factores previos ... y la colmatación de sedimentos a lo interno del Cauce principal del Río, el caudal en la parte superior de la Concesión, han abierto un "brazo" por la propiedad Matrícula: 70284-000 en afectación / propiedades: 63097-000, 54378-000, 89271-000 y otras en orientación del Colegio Técnico P. Guácimo.

Objetivo de esta "petición"- Moción:
Se realice una recaba o extracción laminar longitudinal (canal) aguas abajo, en el área concesionada, que permita desplazar el material colmatado, hacia la propiedad, dada en préstamo a favor de la Municipalidad de Guácimo; donde se instaló el Quebrador, propiedad y en operación por parte de la *Constructora Bajo El León*
(Convenio: JAPDEVA - CONAVI - MUNI), para la trituración de 24000 M3.

Conocido el oficio suscrito por el Sr. Jose Joaquín Segura, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Trasladar el oficio al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para que lo tenga de conocimiento y sea analizada, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlas sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 64-2021
S.O. N.º 39-2021
Fecha: 28-09-2021
Pág. N.º 48.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio suscrito por el Sr. Jose Joaquín Segura, referente a la Concesión: 8-2004, en el Río Guácimo; para su conocimiento y para que sea analizada la información que indica el Sr. Segura Bolaños.
Acuerdo N.º Veintinueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

17- Se dio lectura a oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 24-09-2021, enviado por Info Consultores BSA, invitación a seminario, dice: Desde el bufete de abogados BSA CONSULTORES les extendemos un cordial y caluroso saludo.
En el marco de la misión y los objetivos sociales que tenemos como organización, la extensión educativa es un pilar fundamental. Por ello, es nuestro grato deseo invitarles a participar de la Tercera Edición de nuestro SEMINARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, que brindaremos a través de la plataforma Zoom los días viernes 15 y sábado 16 de octubre.
La participación es gratuita, y para obtener el acceso de Zoom deberán llenar el formulario de inscripción en el siguiente link (https://forms.gle/NDR7herfeRF1hrXc8) o escaneando el Código QR adjunto. Si bien, nuestra actividad no tiene fines de lucro, solicitamos cordialmente una donación voluntaria a la ONG Rostro de Jesús, nuestra organización beneficiaria de esta edición.
Puede encontrar los detalles en las imágenes adjuntas.
Esperamos que puedan acompañarnos, estaremos muy felices de su compañía.
Saludos cordiales.
NOTA: El formulario, una vez reciba la debida inscripción, brinda los datos de ingreso a Zoom. Si por alguna razón perdió esos datos, escríbanos para brindarle la información. Por cuestiones de logística, solo brindaremos los datos de ingreso al seminario virtual a las personas que se encuentren debidamente inscritas en nuestro formulario.

Conocido el oficio suscrito por la Sra. Gabriela Echavarría Serrano - Asistente Administrativa de Info Consultores BSA, invitando a participar de seminario Ordenamiento Territorial, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, sugiere trasladarla al Concejo en Pleno para conocimiento y participación, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlas sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Concejo Municipal en pleno, oficio suscrito por la Sra. Gabriela Echavarría Serrano - Asistente Administrativa de Info Consultores BSA, para que participen de seminario Ordenamiento Territorial, que estarán llevando a cabo los días viernes 15 y sábado 16 de octubre 2021, por la plataforma Zoom.
Acuerdo N.º Treinta. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

18- Se dio lectura a oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 24-09-2021, firmado por el Sr. Alexis Padilla Mojica, Presidente Junta De Educación Escuela Carambola, solicitud, dice:
Quién suscribe Alexis Padilla Mojica, portador de la cédula de identidad número: 7 0135 0119 en mi condición de presidente de la Junta de Educación Escuela Carambola, Cédula Jurídica número 3-008-051688, muy respetuosamente asisto a ustedes para exponerle lo siguiente: como es de su conocimiento, desde el inicio de la pandemia por el COVID-19 en nuestro país el Ministerio de Educación Pública hizo recortes presupuestarios a las Juntas de Educación, entre ellas mi representada, debido a esto se ha dificultado brindar el mantenimiento a la infraestructura así como el mobiliario de la institución, por esta causa el mobiliario se ha ido deteriorando y hoy en día nos está haciendo falta para poder atender de la mejor manera a los estudiantes que asisten al Centro Educativa, por todo lo anteriormente expuesto solicito en nombre la representada la donación de 30mesas y 30 sillas, para así poder cubrir el faltante de mesas y sillas que tenemos.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 64-2021
S.O. N.º 39-2021
Fecha: 28-09-2021
Pág. N.º 49.

Por otra parte para salida de clases anteriormente estaba dentro de nuestras posibilidades brindar a los niños uvas y manzanas como despedida del curso lectivo en el mes de diciembre, pero desde que la institución paso a tener como proveedor el CNP, los costos en alimentación aumentaron, pues los precios con esta institución son más elevados y se nos dificulta poder brindar este producto que a los niños tanto les gusta, a sabiendas de su buen corazón solicitamos muy respetuosamente la donación de uvas y manzanas para 280 estudiantes, mismos que estarán muy contentos de poder recibir este tipo de alimentos, que para la mayoría es difícil poder consumirlos pues la economía en sus familias no se los permite. Para cualquier información comunicarse al teléfono 6297-5181.

Conocido el oficio suscrito por el Presidente Junta De Educación Escuela Carambola, al respecto el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza dice: Si bueno, Don Alexis Padilla Mojica fue compañero mío del Colegio y Yo quisiera como poder ayudarle en todo su sentido y lastimosamente esta Municipalidad también ha tenido recorte del presupuesto y le han recortado para arriba de los 500 millones a esta Municipalidad en el presupuesto y actualmente estamos trabajando con las uñas igual que el MEP y todas las instituciones del estado que le han hecho recortes y para este Concejo se nos hace muy difícil poder colaborar en este sentido y a parte que no tenemos presupuestado para este tipo de donaciones y entonces se nos hace muy difícil, por lo tanto indicarle que lamentablemente en este momento no contamos con recursos disponibles para este fin, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlas sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle al Sr. Alexis Padilla Mojica, Presidente Junta De Educación Escuela Carambola, que lastimosamente, no es posible colaborarle con equipo de mobiliario para que puedan cubrir el faltante de mesas y sillas que posee la Institución y tampoco es posible colaborarles con donación de frutas para la entrega a niños, como obsequio a la despedida del curso lectivo, debido a que esta Municipalidad también sufrió recortes presupuestarios, a parte de esta situación ya se sufre la desestabilidad económica producto de la pandemia.
Acuerdo N.º Treinta y uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

19- Se dio lectura a oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 24-09-2021, firmado por los vecinos de la comunidad de Irlanda, solicitud de ayuda, dice:

Reciban un cordial saludo de parte de los habitantes de la comunidad de Irlanda y habitantes de comunidades aledañas a la zona, por este medio nos dirigimos a ustedes para exigir que nos tomen en cuenta para poder tener una vida digna. Tenemos muchos años d estar en abandono con lo que son las carreteras, ya que la carretera que va del cruce de Irlanda hasta Río Jiménez (ruta 811) no se encuentra pavimentada, llevamos muchos años sufriendo con el mal estado de esta, debido a que siempre lo que hacen es parar raspando la calle y en poco tiempo se vuelve a encontrar en el estado anterior o hasta un pero estado. Por otra parte, nosotros no podemos lavar, dormir y cocinar tranquilamente; ya que se hace nubes de polvo cada vez que pasa algún vehículo. Además, en el pueblo se tienen personas asmáticas y adultos mayores que se ven afectados gravemente por el polvazal que se hace en dicha ruta.

Aunado a lo anterior, cabe mencionar que el mal estado de la calle ocasiona que cada día aumenten la cantidad de daños o deterioros que sufren los vehículos de nosotros los ciudadanos, Además, las empresas que se encuentran realizando las rutas de servicios públicos de buses no realizan ruta por la zona de Irlanda – Santa María en parte por el mal estado de esta, y como comunidad quedamos aislados de los servicios básicos que merecemos tener; por ende, en ocasiones para poder salir debemos caminar largas distancias a pagar sumas elevadas a servicios informales como los piratas.

Por estas razones mencionadas anteriormente exigimos ser escuchados y que se nos proporcione lo que merecemos como ciudadanos para tener una vida digna en nuestra comunidad.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Nosotros como comunidad estamos conscientes de que la máquina que usan para raspar la calle se encuentra en mal estado, sin embargo, estamos cansados del abandono y esperamos una pronta respuesta positiva de su parte, ya que de ser necesario se tomarán las medidas del caso y se llevarán a cabo huelgas y bloqueos con tal de ser escuchados y ya no ser ciudadanos en abandono por el municipio de la comunidad.

Conocido el oficio suscrito por vecinos de la Comunidad de La Irlanda, el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Sobre todo primero lo que Yo sí quiero aclarar es que esa ruta es meramente nacional y es la 811 y si quieren huelga pues vayan a CONAVI o a la Presidencia de Costa Rica, nosotros hemos estado viendo las gestiones de ver como tratamos de resolver porque tenemos un convenio establecido del cruce ese de CORVANA a Río Jiménez que estamos en un proceso a punto de hacer eso pero lo que quiero es aclararle a los vecinos que si nos escuchan que ya ellos me habían llevado y citado con Rebeca Ballestero que es periodista me había llevado a Irlanda por la Escuela y Yo había ido y manifesté claramente que esa carretera es ruta nacional y le compete al Estado y si bien es cierto quien la ha tenido en abandono es el estado y más bien esta Municipalidad ha hecho muchísimo con pasarle esa raspadora que ellos dicen y hemos hecho bastante porque hemos tenido limitaciones pero es el Estado por sí solo tiene de no darle mantenimiento a esa ruta 10 años porque la última contratación de mantenimiento rutinario la hicieron con el CONAVI y existió hace 10 años exactamente.

Entonces imagínese ustedes lo que puede suceder en una ruta como esas que es una ruta nacional donde salen los productos de lo que es piña y banano desde el Cantón de Pococí que vienen del sector de la Aurora y todo lo que parte de la Chiquita sale por ahí e imagínese como estuviera si está Municipalidad no hubiera metido esa atención que le mete pero Yo si quiero repetirle a los compañeros infórmense bien porque resulta que una nota de esas quien como desprestigiar a la comunidad pero eso no se hace así ya que si quieren ir vayan a casa presidencial o puede ir hacer las huelgas a Gobiernos del Estado, porque imagínese que hicieran un bloqueo aquí a mí en los personal Yo diría muy fácil quizás ni me presento y le diría muy fácil traigan al CONAVI y resuelvan con el CONAVI o con el Gobierno porque esa es la realidad ya que nosotros estamos tratando de hacer un convenio ahorita CONAVI, CANON Y Municipalidad y hoy casualmente yo dure tres horas reunidos con el CONAVI en mi oficina y ellos quieren poner como un 15 o 10% de lo que les tocan vean la barbaridad ya que a ellos les compete y Yo estuve peleando y discutiendo cantidades de materiales y lo que cuestan esos pavimentos para las rutas nacionales que es esa.

Ahora eso no es Irlanda a Río Jiménez dicen ellos y el otro Irlanda, Santa Rosa, La lucha y Escocia eso es una ruta nacional completa y lo mismo de la carretera del Bosque y Yo estuve con el compañero Wilberth y Jose Leoncio el viernes en el Bosque porque nos convocaron allá y fuimos pero estamos en las mismas condiciones, la 248 igual e inclusive yo tengo una reunión mañana con JAPDEVA pidiéndole más presupuesto que el CONAVI no quiere dar ya que el CONAVI lo que alega ahora es que no tiene plata ni para pagar inspectores y yo ahorita que Sali ahí afuera estaba hablando con el Gerente de Desarrollo Villareal y diciéndole que según los números ustedes tienen que aportarnos del dinero Canon tanto más a la Municipalidad para hacerle frente a los convenios que tenemos y eso es lo que ahorita Sali yo hacer y es más mañana tengo reunión sobre ese tema, y concluyo aquí para decirle a los vecinos esos que nos miran y escuchan que estamos haciendo todo lo posible por llegar a esa posición de que esos caminos estén en mejores condiciones y en eso no estoy yo porque aquí no es el Alcalde sino estamos todo el Concejo involucrado porque aquí han venido acuerdos que aquí mismo se han votado y le hemos venido dando seguimiento. Pero si nuestra parte de dinero que nos compete del Canon que pudimos invertir en otras obras de infraestructura de caminos cantonales donde sería más fácil para nosotros porque no tendríamos que andar batallando con el CONAVI y sería más fácil para nosotros ese tipo de convenios pero sin embargo ya en arcas de JAPDEVA ya hay reservado más de 2000 millones para esos caminos la parte nuestra material, alcantarillas y otras que aporta la Municipalidad y les vuelvo a decir con el CONAVI es un pleito donde ellos desearan no aportar nada pero meramente esas rutas son del estado.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 64-2021
S.O. N.º 39-2021
Fecha: 28-09-2021
Pág. N.º 51.

De ahí mismo de Irlanda me acuerdo cuando un señor compañero y vecino de esa comunidad que vive en la pura esquina que no preciso ahorita el nombre pero sí sé que de apodo le dicen Gallina había ido en el puro inicio del gobierno con Luis Guillermo el expresidente hace casi ocho años y un diputado Corolla que era de Alajuela fueron y ahí está el resultado ocho años después ni si quieran han venido hacer ahí en esas rutas del estado un mantenimiento rutinario y esa manifestación que ellos hablan que conversen con el compañero Gallina y las asociaciones de desarrollo y que les pregunten a ellos por los resultados de que fue lo que paso pero nada porque no ha pasado nada, ya que aquí si la Municipalidad no se hecha este enredo al hombro al menos con el CONAVI podrán pasar cincuenta años más y jamás van a pavimentar eso y esa es la realidad que yo lo aclaro nada más porque en la forma como lo ponen amenazan pero por mi pueden venir a huelga mañana si quieren pero que busquen al CONAVI porque es con ellos el problemas porque esta Municipalidad ha hecho todo lo más humano posible y les vuelvo y les repito hoy más de tres horas dure agarrado con ellos y con calculadora en mano diciéndole aquí falta esto, y nada más aclaro esto porque si no la Municipalidad se vería mal parada por la administración y ustedes todos compañeros regidores se verían en una posición mal parados en cosas que ustedes mismo junto con la administración han venido amarrando para que esos convenios lleguen a un punto feliz.

En uso de la palabra el presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Así es Don Gerardo todo lo que usted ha dicho es la verdad ya que de parte de esta Municipalidad y la administración y el Concejo como tal la administración 2020-2024 ha enfocado todos sus esfuerzos para que por medio de platas como lo indica Don Gerardo que le corresponde a la Municipalidad como lo es el Canon e invertirlo en rutas nacionales y que triste es saber eso Don Gerardo que el que le corresponde que es el CONAVI es muy fácil decir no tenemos presupuesto y como dice usted ya tiene años de no darle mantenimiento y es muy difícil saber eso, y con respecto a la carta que envían ellos que quieren hacer huelgas y todo, Yo con mucho gusto me sumo a la huelga y Don Gerardo, Yo me imagino que usted también se une a la huelga y con mucho gusto vamos y hacemos la huelga en CONAVI o a quien corresponde para que nos brinde esos recursos y para que firmen el convenio que está presentando también y hay una firma que está pendiente y entonces más bien aquí el responsable de esa ruta nacionales que es el encargado en este caso CONAVI más bien es el que está atrasando porque nosotros hemos trabajado con los Ingenieros, Alcalde, Concejo en aprobar todo los convenios y autorizar los convenios para que estos sigan adelante y ahorita el que está atrasando es el CONAVI realmente que es el que le compete el mantenimiento de esas carreteras, entonces es triste saber lo que comunica Don Gerardo y más bien agradecerlo por la gestión que ha venido realizando para que eso sea una realidad como tener pavimentada la que es la 248,811 y la 816.

Vamos a trasladarle el documento al señor Gerardo Fuentes González para que eleve la petición de los vecinos ante CONAVI y también le haga una contestación donde se adjunte el convenio y todo lo demás, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio suscrito por los vecinos de la comunidad de Irlanda, en el que comunican su intención de llevar a cabo huelga, por motivo de la no intervención a la ruta 811, a fin de que eleve el documento ante el CONAVI, Institución que le corresponde resolver este tema. Asimismo, se le solicita a la Administración generar una respuesta a dichos vecinos, en el cual se les haga llegar todos los convenios que esta Municipalidad a realizado en apoyo a la gestión de mantenimiento a la ruta, no siendo esta ruta Municipal, sino Nacional, sin embargo, se han realizado esfuerzos para que sea atendida.
Acuerdo N.º Treinta y Dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 64-2021
S.O. N.º 39-2021
Fecha: 28-09-2021
Pág. N.º 52.

20- Se dio lectura a oficio enviado al correo electrónico, recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 23-09-2021, enviado por el Sr. Jose Manuel Cambronero Cambronero, respuesta a solicitud, dice:

Con base a este código municipal señalado en dicho pantallazo, el municipio puede acordar cualquier comisión especial, como lo es está de transporte público.

La pregunta sería en cual comisión de asuntos jurídicos se trasladó dicho acuerdo y cuál sería la duda que tienen los regidores con la conformación de transporte, debido a que nosotros como transporte público estamos directamente afectados por la falta de regulación en el cantón, debido a las constantes presas que se provocan por obstrucción de las vías, de vehículos mal parqueados en diferentes sectores del cantón.

Conocido el oficio suscrito por el Sr. Jose Manuel Cambronero Cambronero, en el que realiza consulta con relación al Acuerdo N.º Ocho, de la Sesión Ordinaria N° 21-2021, del 25 de mayo 2021, al respecto el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza dice: Indicarle al compañero que hace la solicitud que la Señalización el compete a Ingeniería de Transito y en este momento se esta se está haciendo una evaluación y nosotros como Concejo hicimos una petición de ciertas rutas o vías de este Cantón, que se encuentra en estudio y muy pronto esperamos que vamos a tener respuesta de Ingeniería de Transito en cuanto a como van a quedar las vías de nuestro Cantón igualmente nosotros estamos a la espera de que nos envíen la propuesta para ser aprobada por el Concejo, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle al Sr. Jose Manuel Cambronero Cambronero, que, con respecto al tema de señalización vial, le corresponde a Departamento de Ingeniería de Transito. Asimismo, se le hace saber que este Órgano Colegiado, se encuentra llevando a cabo una evaluación con el Departamento de Ingeniería de Transito, sobre reordenamiento de varias vías de nuestro Cantón y se está a la espera de una respuesta en la que presentaran propuesta para ser aprobado por este Concejo Municipal. **Acuerdo N.º Treinta y Tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.**

21- Se dio lectura a oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 23-09-2021, firmado por el Sr. Jorge Salas Luna, Solicitud de ayuda, dice: Con el propósito de que realicen algo al respecto con la situación que se está viviendo actualmente en el pueblo de la Nueva Selva de Guácimo, ya que tenemos una situación con respecto a un bar clandestino el cual se encuentra de la plaza de deportes de la Nueva Selva de la esquina noroeste, 300 norte, 50 oeste. Este bar no solo distribuye alcohol sino también drogas, respecto a que nadie hace nada porque le tiene temor a estas personas que se encuentran acá en este lugar. Esta situación es tediosa para todos ya que las personas no pueden descansar y alrededor de estas personas hay adultos mayores y niños, personas que van cansadas hacia sus trabajos ya que no pueden conciliar el sueño, estas fiestas no tienen un día específico, sin embargo, los fines de semana son una exageración, les pedimos de antemano y con la mano en el corazón que hagan algo al respecto con esta situación.

Conocido el oficio suscrito por el Sr. Jorge Salas Luna – Vecino de la Comunidad Nueva Selva, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Bueno trasladarle la denuncia al señor Gerardo Fuentes González para que le gire instrucciones al departamento de patentes para que verifiquen lo que está carta indica, también enviarle con copia el Ministerio de Salud y a Fuerza Pública.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Yo sé que ven noticias muy a menudo, pero lo que pasa en esos sitios y bares clandestinos que llaman donde son privados no hay patentes y hoy en día curioso la leyes tienen una parte que lo dejaron

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

muy mal ubicado porque no pueden ir a meterse a esas propiedades privadas, aquí hay uno que vive quejándose de Pocora allá por Santa Emilia y se quejan los comerciantes y otros más, pero yo no sé si ustedes vieron que ahora al final de semana dentro de todo lo que hay hasta ahora un juez ordeno intervenir uno de esos sitios y el dueño inclusive de la dicha propiedad a los policías le soltaron hasta los perros y unos policías salieron heridos y golpeados.

Yo creo que aquí el Concejo tiene que tomar un acuerdo de eso y enviarlo al Ministerio de seguridad y les digo, que pueden hacer ellos, ir llegar observar y quedarse afuera nada más viendo lo que hacen ya que no hay una ley que en este momento puedan restringir eso y la Municipalidad llega y se presenta ahí por ejemplo no hay patente no se pude meter a la propiedad y lo más que puede hacer es meter una notificación y que a ellos les va como dicen a resbalar y como administración si podemos mandar a ir a ver eso, pero si fuera un patentado a ese si se lo mandamos, se le dice y se le aplica el reglamento de ley y se le puede suspender la patente pero a eso es lo que vamos a suspender además es de madrugada y dicen que ahí a veces son las dos o tres de la mañana y entonces eso es muy delicado pero yo diría que mínimo se tome un acuerdo donde se le traslada al ministerio de seguridad para ver si ellos van y hacen acto de presencia y llegan ahí y que le den seguimiento a ver si por lo menos ellos merman de hacer esas actividades porque para que puedan entrar a esa actividad tienen que llevar una orden de un juez.

Igual no pueden ingresar a la propiedad o lo del tema de la pandemia ahorita el Ministerio De Salud con el Ministerio De Seguridad está amarrado de la mano, pero hay un vació en las leyes de que no pueden ingresar ahí a esa propiedad, pero bueno cójalo de esta manera hay por Santa María por donde Rosita hay hasta mataron creo a una persona y hay otros más pero el Ministerio De Salud no ha ido porque hay un vació en la ley.

En uso de la palabra el presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Seria enviarle copia al Ministerio de Salud y al Delgado Cantonal de Guácimo, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Delegado de la Fuerza Pública - Sr. Héctor Murillo y a Dra. Say Leng Almanza – Directora Área Rectoría de Salud - Ministerio de Salud Guácimo, copia del oficio suscrito por el Sr. Jorge Salas Luna, el cual denuncia sobre bar clandestino ubicado en la Comunidad Nueva Selva, para su atención y verificación del caso.

Asimismo, se le solicita mantener informado a este Órgano Colegiado respecto a la gestión que se lleve a cabo al respecto.

Acuerdo N.º Treinta y Cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

22- Se dio lectura a oficio DREG-SCE07-DEB-014-2021, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 22-09-2021, firmado por el Sr. Gener Jesús Jiménez Chavarría, Consulta de 014-2021 donación silla de ruedas, dice: Indico que en oficio SMG-205-2021 el Concejo Municipal acuerda por unanimidad comunicar a la Dirección Del Centro Educativo Balsaville: este órgano colegiado al encontrarse llevando a cabo tramitología para comprar sillas de ruedas por parte de la Comisión de Accesibilidad Municipal, en el momento que se concrete dicha compra, se le estará donando la silla de rueda para que sea utilizado con el fin indicado en el citado oficio".
Por ello, abusando de su gentileza, hago recordatorio de lo citado a fin de mantenernos al tanto de la donación.

Conocido el oficio suscrito por el Sr. Gener Jesús Jiménez Chavarría - Dirección Del Centro Educativo Balsaville, el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: En días pasados el compañero Marco Tulio Mora había conseguido unas sillas de ruedas en la Asamblea Legislativa y hubo que resolverle a algunas personas del Cantón y de hecho Yo me acuerdo ahorita que ahí venia Wilberth Leal un muchacho Vecino de la Comunidad de Río Jiménez que le cortaron las piernas y venían otras personas más y se les resolvió el problema,

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

eso es un programa que creo más bien que como dentro de unos 15 o 22 días, he estado moviendo eso con el compañero Marco Tulio y creo que nos van a entregar unas sillas, de ahí del programa y de ahí más bien le podríamos resolver el problema de dicha persona y entonces más bien yo diría que la nota está que sí que se me pase pero que le enviemos también una copia a Don Marco Tulio para que el siga con las sillas que le van a dar porque él es el que está metido en el programa.

En uso de la palabra el presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Trasladarle el oficio al señor Gerardo Fuentes González, a la oficina de discapacidad Doña Kembly Mora y a Don Marco Tulio Mora para que gestionen la silla correspondiente para la Escuela Balsaville, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, Sr. Marco Tulio Mora - Gestor de Proyectos y a la Licda. Kembly Mora Rodríguez, Gestora Oficina de Discapacidad y Adulto mayor de esta Municipalidad, oficio suscrito por el Sr. Gener Jesús Jiménez Chavarría – Director del Centro Educativo Balsaville, a fin de que se tome en cuenta a la hora de gestionar sillas de ruedas para que de ser posible en caso de lograr obtener sillas de ruedas se disponga de una de ellas para ser donada a la cita Institución.
Acuerdo N.º Treinta y Cinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

23- Se dio lectura a oficio DVOP-UEC-PRVC-2021-950 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 22-09-2021, enviado por el Sr. Ariel Francisco Vega León, Director División De Obras Públicas, respuesta acuerdo SMG-9562021, dice:

En atención al acuerdo del Concejo Municipal del Cantón de Guácimo, comunicado mediante oficio S.M.G # 956-2021, del 16 de agosto 2021, atentamente nos permitimos transmitirles la siguiente información:

1. Que efectivamente, el Programa Red Vial Cantonal PRVC-II MOPT/BID que lleva a cabo la División de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, a través de la Unidad Ejecutora y de Coordinación (UEC) y sus equipos técnicos tiene documentados los informes de prefactibilidad y factibilidad de los proyectos a ejecutar en los caminos C.7-06-026, Pueblo Nuevo de Duacarí y C.7-06- 017 (Ent.N32) Pocora hasta Entr. Calle Taylor y Tierra Grande, ambos del cantón de Guácimo.

2. Que esos dos proyectos cuentan con la elegibilidad del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para ser financiados con los recursos del Contrato de Préstamo 4507/OC-CR, ratificado por la Ley 8982 del 5/10/2011.

3. Que esos proyectos fueron puestos a licitación pública, a través de la contratación PRVC-II-140-LPI-O2020, denominado Paquete 10 de obras del Programa.

4. Que una vez realizada la recepción y apertura de ofertas se encontró que solamente ofertó una empresa nacional, a pesar de haber realizado previamente gestiones de diversa naturaleza, para promover la recepción de más ofertas a los procesos de contratación del Programa PRVC-II.

5. Que, en virtud de lo anterior, en común acuerdo con el BID, se decidió cancelar el proceso de licitación y rechazar la única oferta presentada. Por consiguiente, sobre la base de las políticas de adquisiciones del BID, el Programa PRVC-II trabaja en la estructuración de carteles de licitación más adecuados a la realidad de las empresas regionales vigentes en el país, de manera que esperamos estar en condición de licitar próximamente esos mismos proyectos, para concretar su construcción en beneficio de las comunidades del Cantón de Guácimo.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 64-2021
S.O. N.° 39-2021
Fecha: 28-09-2021
Pág. N.° 55.

Conocido el oficio suscrito por Sr. Ariel Francisco Vega León, Director División De Obras Públicas, respuesta, al Acuerdo N.° Cuatro, de la Sesión Extraordinaria N° 21-2021, celebrada el 13 de agosto 2021, en el que se solicita indicar el estado actual de los proyectos en el cantón de Guácimo, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Como Ustedes saben este es un proyecto del BID que va para pavimentar de la I Griega de La Argentina hasta el CENCINAI y lo de Pueblo Nuevo, por lo que es importante enviarle esa respuesta a esas Comunidades a las Dos Asociaciones de Desarrollo, para que vean que no es que nosotros no hemos hecho las gestiones correspondientes a esto, sino que para que estén por enteradas que de lo que comunica el MOPT, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar oficio suscrito por Sr. Ariel Francisco Vega León, Director División De Obras Públicas a las Asociaciones de Desarrollo de las Comunidades de La I Griega y Pueblo Nuevo, para que tengan de conocimiento, las gestiones que ha venido llevando a cabo este Órgano Colegiado en el tema de intervención del camino. **Acuerdo N.° Treinta y Seis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.**

24- Se dio lectura a oficio enviado al correo electrónico, recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 22-09-2021, enviado por el Sr. José Mario Jara Alvarado, reporte final pozo Municipal GM-182, dice:

Saludos. Me permito remitirles el REPORTE FINAL conteniendo el PERSONAL TECNICO participante y el CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES realizadas entre el jueves 10 de junio de 2021 y el jueves 9 de setiembre de 2021, que nos permitieron perforar, construir y desarrollar el nuevo pozo municipal GM-182, con sus correspondientes pruebas técnicas, de caudal y de laboratorio, para acreditar la "cantidad" y "calidad" del agua del referido pozo.

Como es de su pleno conocimiento, la MSc Yamilette Astorga Espeleta, ex presidenta ejecutiva del AyA, mediante el oficio PRE-2020-01835, le indicó a la Ing. Irene Campos Gómez, ministra del MIVAH y presidenta de la Junta Directiva del BANHVI, que para emitir la "Constancia de capacidad hídrica" para el proyecto, el desarrollador GRUPO LAS ROSAS debía obligatoriamente cumplir con tres requisitos: a).- construir un nuevo pozo municipal; b).- que el afluente de abastecimiento del pozo tuviera agua en "cantidad"; y c).- que los resultados de los análisis del agua N1, N2, N3 y N4 referidos a la "calidad" del agua para consumo humano, cumpliera con los valores establecidos por el Decreto 41499-S Reforma y adición al Decreto Ejecutivo 38924-S Reglamento para la Calidad del Agua Potable. Como podrá leerse en el REPORTE FINAL con su correspondiente archivo fotográfico y documentos de respaldo, el "Acueducto municipal Las Rosas de Río Jiménez" cuenta ahora con un nuevo pozo municipal GM-182 (PRIMER REQUISITO); con una excelente "cantidad de agua" de 20,01 litros/segundo (SEGUNDO REQUISITO); y los resultados obtenidos en los análisis del agua N1, N2, N3 y N4, permiten acreditan que la calidad del agua es apta para consumo humano (REQUISITO TRES), es decir, nuestro GRUPO LAS ROSAS cumplió con los tres requisitos solicitados por el AyA.

Conocido el oficio suscrito por el Sr. José Mario Jara Alvarado, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone trasladarlo a la Comisión del Agua e incluirlo en el expediente especial del Proyecto Las Rosas, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar oficio el suscrito por el Sr. José Mario Jara Alvarado, referente al reporte final pozo Municipal GM-182, a la Comisión del Agua para su análisis y a expediente especial del Proyecto Las Rosas.
Acuerdo N.° Treinta y Siete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 64-2021
S.O. N.º 39-2021
Fecha: 28-09-2021
Pág. N.º 56.

25- Se dio lectura a oficio DAI-133-2021, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 21-09-2021, firmado por Marleni Myrie Pérez, Auditora Municipal, Respuesta a oficio AMG-1279-2021, dice:

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO AMG-1279-2021 SOBRE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL "INFORME DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EVALUACIÓN DEL PROCESO MUNICIPAL DEL SEVRI".
En relación al oficio AMG-1279-2021 recibido el 17 de setiembre del presenta año, en el cual solicita ampliación de plazo al 01 de julio 2022 para el cumplimiento de las recomendaciones del "Informe de auditoría de carácter especial sobre evaluación del proceso municipal del SEVRI", según lo expuesto por esta administración esta auditoria se da por enterada de las acciones previstas para el cumplimiento de las recomendaciones 4.2.1, 4.2.2 y 4.2.3 de dicho informe, debiendo informar a esta auditoría interna una vez realizada las acciones pertinentes.
CONOCIMIENTO.

ARTICULO V. INFORME DE COMISION.

1- Se dio lectura a oficio 15-ALCM-MG-2021 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 28-09-2021, enviado por Consultores BS&A, Informe de Asesoría Legal Externa, dice:

SEÑORES CONCEJO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO
Los suscritos **MAG. DAVID G. SALAZAR MORALES**, afiliación al Colegio Profesional de Abogados y Abogadas de Costa Rica número 26272; y **LIC. JOSUÉ A. BOGANTES CARVAJAL**, afiliación al Colegio Profesional de Abogados y Abogadas de Costa Rica número 26020; en condición de asesores externos, nos permitimos remitir criterio técnico jurídico solicitado en los términos siguientes: **A- OBJETO DE LA CONSULTA** Se traslada para brindar criterio jurídico, texto de convenio entre la Corporación Municipal y el Colegio Universitario de Limón, relacionado con el préstamo y uso en precario al CUNLIMON de una bien inmueble propiedad del ente local, a fin de ser empleado como anfiteatro.

B- SOBRE LOS CONVENIOS CON LA MUNICIPALIDAD En el momento en que se promovió el Código Municipal vigente desde 1998, una de las figuras que llamó la atención en cuanto a su introducción como mecanismo para la concreción de los fines públicos de orden local, fue la figura del convenio; sin embargo, de su mención en los artículos 4 inciso f) y 7 del Código antes comentado, restaría establecer las características o rasgos elementales que definen un convenio; al respecto ha indicado el Órgano Contralor de la República lo siguiente:
"(...) son aquellos acuerdos de voluntades suscritos entre dos o más entes públicos, o, entre entes públicos y privados, con miras a lograr una interrelación que se traducirá en última instancia en un mejoramiento en la calidad y eficiencia de la prestación del servicio público, concretizados a través de relaciones de colaboración y cooperación, en la que ambas partes intervienen en una situación de igualdad, dentro del ejercicio de las facultades o potestades que le son asignadas por el bloque de legalidad a la Administración Pública, debiendo ésta actuar siempre en el marco de sus respectivas competencias y sujetándose en todo momento al ordenamiento jurídico administrativo vigente. Asimismo ha sostenido, que el objeto de la relación negocial constituye el aspecto relevante que determina si estamos en presencia de un convenio de cooperación, en tanto efectivamente converjan las funciones públicas hacia el interés general mediante una estrecha "cooperación" entre las partes suscribientes, es decir, debe sin lugar a dudas desprenderse del documento que las partes posean un objetivo común, en donde las prestaciones sean equilibradas y se pretenda conseguir conjuntamente ese interés común" (El resaltado no es del original).
Precisamente, en torno a la figura del convenio, en múltiples ocasiones se observará el uso de los términos "cooperación" o "colaboración", que buscan remarcar la naturaleza de las relaciones entre las partes que suscriben este tipo de acuerdos.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 64-2021
S.O. N.º 39-2021
Fecha: 28-09-2021
Pág. N.º 57.

Para su aplicación en el ámbito Municipal, es necesario establecer de manera básica y sin ser exhaustivos, una tipología de los Convenios que puede celebrar la Corporación Municipal:

1. Convenios Intermunicipales y/o interinstitucionales. (Artículos 3, 7, 9 y 11 del Código Municipal).
2. Convenios Generales con respaldo de los intereses municipales. (Artículos 4 y 71 del Código Municipal).
3. Convenios marco para la contratación de determinados bienes o servicios de uso común y continuo. (Artículos 115 siguientes y concordantes del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).

Al respecto, debe adicionarse que sobre las dos primeras clases de convenio mencionadas, no aplicaría la Ley de Contratación Administrativa – lectura hecha especialmente a partir del canon 2 de la Ley de Contratación Administrativa, y especialmente del canon 138 del Reglamento a dicha ley –; en el caso de los llamados "Convenios Marco", la definición de sus alcances y procedimientos, implican la adquisición de bienes y servicios con una serie de particularidades, que desembocan en que sí aplican las reglas de contratación administrativa.
Como se puede observar de lo anterior, el término de convenio abarca un género muy amplio, sin embargo, es vital consultarse, ¿es equivalente la figura del convenio a la de contrato? Acudiendo a la doctrina, se ha apuntado la siguiente distinción entre el uso de ambos institutos:
"... la diferencia entre contrato y convenio de la administración salta a la vista: en el primero, los intereses y finalidades de las partes intervinientes pueden verse como opuestos, en tanto que, en el segundo, las necesidades que se pretenden satisfacer por las partes son idénticas y coinciden con el interés general.
En una línea similar, el órgano contralor había encontrado la oportunidad, para referenciar en principio, una serie de rasgos medulares y definitorios del concepto de convenio, siempre en aras de buscar separarle del término "contrato administrativo" pues, de encuadrar lo pactado en este último concepto, se debía dar observancia a los procedimientos establecidos por el ordenamiento jurídico; al respecto, se apuntó:

"Asimismo ha sostenido, que el objeto de la relación negocial constituye el aspecto relevante que determina si estamos en presencia de un convenio de cooperación, en tanto efectivamente converjan las funciones públicas hacia el interés general mediante una estrecha "cooperación" entre las partes suscribientes, es decir, debe sin lugar a dudas desprenderse del documento que las partes posean un objetivo común, en donde las prestaciones sean equilibradas y se pretenda conseguir conjuntamente ese interés común".

Esta misma línea ha sido demarcada y continuada en criterios como el DCA-1222 del 23 de mayo de 2012, donde la Contraloría General de la República, demarca la naturaleza y el fin por el cual surgen el contrato y el convenio, estableciendo en parte, efectos jurídicos de tener claridad en torno a la naturaleza de una y otra figura:

"Los contratos y los convenios expresan convención o coincidencia de dos o más voluntades, que causan una obligación. No obstante, resulta necesario señalar como diferencia sustancial que los contratos administrativos, cuyo objeto supone el aprovisionamiento de bienes y servicios, deben realizarse mediante la actividad contractual administrativa regulada por la Ley de Contratación Administrativa, mientras que los convenios, al no suponer el aprovisionamiento de bienes y servicios y responder al ejercicio de las competencias de la Administración para la consecución de fines, no le es aplicable la Ley de Contratación Administrativa".

Tener claridad sobre estos aspectos es vital, en el tanto el convenio, si bien podría llegar a darse entre la Municipalidad y un sujeto público, siempre será vital examinar en cada caso concreto, el tipo de interés que siguen las partes en pro de la consecución de un fin público vinculado a la

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

dimensión local que defiende el ente corporativo municipal, que no suscite un interés lucrativo de por medio; de hecho, siempre que se tengan intereses coincidentes, la cooperación contribuya a una mejor eficiencia del cumplimiento de los fines e intereses que defienden, en concordancia con los artículos 7 del Código Municipal, 4 y 113 de la Ley General de la Administración Pública.

Ahora bien, la Contraloría General de la República, ha deslindado algunos aspectos para verificar cuándo se puede definir que existe un convenio legítimo entre sujetos de Derecho Público, ponderando los elementos de un convenio de cooperación en razón de la naturaleza de este tipo de sujetos–, indicando que se deben examinar, al menos, estos elementos:

1. Que exista una clara vinculación entre el objeto del convenio y los objetivos propios de las instituciones contratantes (principio de legalidad) y, esos objetivos deben satisfacer el interés público.
2. Esa cooperación debe permitir el correcto desarrollo de las competencias (actividad ordinaria) que originalmente le fueron asignadas a cada ente, de forma tal que no debe interferir con el normal desarrollo de las actividades propias de la institución.
3. Por otra parte, no podrán dictarse actos contrarios a las reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, o a principios elementales de justicia, lógica o conveniencia. Por tal motivo, para la suscripción de algún convenio interinstitucional es necesario contar con autorización legal para ello y con la capacidad técnica (idoneidad) que tenga y demuestre una institución para ejecutar determinados proyectos.
4. De conformidad con el principio de eficiencia, es de vital importancia que para que el convenio resulte provechoso para los propósitos de las partes involucradas. Es decir, debe acreditarse que los costos propuestos sean razonables en términos comparativos del mercado.
5. Debe existir transparencia en la formulación, suscripción y ejecución de los convenios de cooperación. Las Administraciones involucradas, deben permitir el acceso público a cualquier aspecto vinculado con el convenio y rendir cuentas para que cualquier persona interesada, pueda analizar la información y ponderar si se ha cumplido con la finalidad convenida.
6. Se deberá hacer una evaluación periódica que determine que el convenio sigue siendo una forma eficaz para ayudar a realizar los propósitos de las Administraciones, para mantener su vigencia, o bien, si las Administraciones poseen otras alternativas más eficaces para cumplir sus fines y competencias para dejar sin efecto el convenio de cooperación, reorientando los fondos públicos involucrados hacia esas opciones".

C- ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LOS PERMISOS DE USO EN PRECARIO

El asidero legal de la figura del permiso de uso se identifica en el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública, que indica:

"Artículo 154.- Los permisos de uso del dominio público, y los demás actos que reconozcan a un administrado un derecho expresa y válidamente a título precario, podrán ser revocados por razones de oportunidad o conveniencia sin responsabilidad de la Administración; pero la revocación no deberá ser intempestiva ni arbitraria y deberá darse en todos los casos un plazo prudencial para el cumplimiento del acto de revocación."

En ese mismo sentido, la Procuraduría General de la República, en el dictamen C-003-2013 del quince de enero de dos mil trece, establece una serie de elementos característicos del permiso de uso en precario:

"El permiso de uso es un acto administrativo unilateral, caracterizado por su precariedad.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Como tal, revocable en todo momento sin derecho de resarcimiento a favor del permisionario. Se trata de un derecho precario producto de la simple tolerancia de la Administración, que actúa en ejercicio de un poder discrecional."
Valga apuntar en torno a esta figura que, inclusive puede llegar a ser empleada por la Administración en relación con bienes que sean parte del dominio público pues, aunque sobre ellos no se puede constituir en forma alguna gravamen que los afecte, sobre estos la Administración tiene una disponibilidad especial, pues en variados casos podrá otorgar derechos reales administrativos (concesiones en torno a minería y al uso de la zona marítimo terrestre por ejemplo) cuando la ley así lo faculte, o bien incluso otorgar permisos de uso en precario sobre bienes adscritos al dominio público.
Sobre la figura del uso de los bienes en resguardo de la Administración bajo régimen especial de demanio, la Sala Constitucional en el voto número 2306-91 de las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del seis de noviembre de mil novecientos noventa y uno, explica que el permiso de uso es un acto jurídico unilateral de carácter precario de acuerdo con el bloque de legalidad, por lo que la Administración puede ponerle término en cualquier momento:
"La precariedad de todo derecho o permiso de uso, es consustancial a la figura y alude a la posibilidad de que la administración, en cualquier momento lo revoque, ya sea por la necesidad del Estado de ocupar plenamente el bien, por construcción de una obra pública al igual que por razones de seguridad, higiene, estética, todo ello en la medida que si llega a existir una contraposición de intereses entre el fin del bien y el permiso otorgado debe prevalecer el uso natural de la cosa pública..- En consecuencia, el régimen patrio de los bienes de dominio público, como las vías de la Ciudad Capital, sean calles municipales o nacionales, aceras, parques, y demás sitios públicos, los coloca fuera del comercio de los hombres y por ello los permisos que se otorguen serán siempre a título precario y revocables por la Administración, unilateralmente, cuando razones de necesidad o de interés general así lo señalen."
En consecuencia, con lo anterior, la Administración Pública Local, por razones de interés público, tiene un margen de actuación mucho más efectivo de recuperar la administración de sus bienes, mediante un acto unilateral a partir de la conformación de un permiso de uso en precario, que lo convierte en una acción más pragmática, sin que por ello se habilite que la recuperación sea intempestiva, y pudiendo accionar inclusive sobre bienes afectos al dominio público.

D- SOBRE EL CASO CONCRETO DEL CONVENIO CON EL CUNLIMON

D.1. Sobre el objeto del convenio
En relación con el convenio remitido, se debe destacar que, el objeto del mismo se encuentra dirigido al aprovechamiento eficiente de los recursos del Estado, aprovechando el marco de competencias propias del CUNLIMON y los intereses locales que busca defender y promover la Municipalidad en el cantón de Guácimo, concentrándose en que se diere un préstamo y uso a título precario del bien inmueble del que es titular el ente local, matrícula 7-74677, para ser empleado como auditorio, para promover la realización de actividades educativas, de estudio y capacitación, que colaboren con el desarrollo del cantón.
D.2. Sobre la finca y el plano señalados en el texto examinado
Ahora bien, en relación con la finca 7-74677, se debe indicar que, en el convenio en su cláusula segunda, se emplea como descripción del predio, que sería equivalente con su naturaleza o destino, el de *"Anfiteatro Municipal, construido en concreto con tapicheles de lámina estructural, con mobiliario y equipo para su perfecto funcionamiento"*.
se remarca que la edificación actualmente no cuenta con ningún uso asignado por el ente local, pero, se debe enfatizar en las características dadas al mismo inmueble, que lo caracterizan como una típica edificación de uso comunal; esto se menciona pues, registralmente y con vista en el plano L-0287794-1995, el bien se describe como "terreno de dos bodegas, desgranador y patio de maniobras situada en el distrito 1 Guácimo, 6 Guácimo, Provincia Limón". Esta descripción, más allá de los términos del convenio, debe actualizarse pues, de encontrarse la estructura bajo

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

las características propias de "Anfiteatro Municipal", sobre dicho predio recae una finalidad pública que debe encontrar protección bajo la técnica de intervención del dominio público, y ello debería conducir a una modificación ante Registro Nacional en cuanto a la naturaleza del inmueble.
Valga observar además que, la finca en cuestión, de titularidad municipal, registralmente está asociada al plano L-0287794-1995; en el texto del Convenio, se menciona el plano L0284378-1995, y que en realidad es un plano asociado a la finca madre propiedad del Consejo Nacional de Producción, de donde derivó el inmueble ahora propiedad de la Municipalidad, por lo que es un aspecto que se debe requerir observar y corregir.
También se debe acotar que, a pesar de que *"de hecho"* la naturaleza del inmueble sea la de Anfiteatro Municipal – se recomendaría al Municipio considerar, la actualización registral y catastral del inmueble –, ello no representaría problema para que sobre dicho bien se facilite la constitución de un permiso de uso en precario pues, del canon 71 del Código Municipal, se faculta al ente local el préstamo a instituciones como el CUNLIMON, siempre que exista convenio que respalde los intereses municipales, lo que en el caso concreto se deberá leer conjuntamente con el canon 154 de la Ley General de la Administración Pública y en el tanto, sobre este tipo de bienes como el que ocupa en el convenio examinado, se pueden girar este tipo de permisos, siempre que el convenio se ampare, naturalmente, en una finalidad e interés público vinculado al cantón, para que lo suscrito comulgue con la esfera de intereses endilgados al Municipio a partir del canon 169 Constitucional.

D.3. Condiciones generales del convenio

A partir de las consideraciones que ha plasmado la Contraloría General de la República en torno a la formulación de convenios, considera pertinente esta asesoría legal, presentar un examen general de las condiciones plasmadas en el texto del convenio presentado, con base en los elementos mínimos sobre los cuales la Corporación Municipal debe verificar:

CONDICIONES DEL CONVENIO	
1) Vinculación entre el objeto del convenio y los objetivos de las instituciones que acuerdan, para satisfacer el interés público.	El objeto del convenio se encuentra plasmado en la cláusula primera, y se denota en variadas indicaciones del texto, en torno a la promoción de actividades educativas, de capacitación y promoción de educación parauniversitaria, y actividades municipales a coordinar.
2) El convenio permite el desarrollo de las competencias institucionales, sin interferir en el normal desarrollo de las actividades propias de la institución.	No se observa que los fines del convenio, se aparten del normal desarrollo de las competencias del ente local; de hecho, la promoción y colaboración con actividades educativas y de capacitación de la población, bien puede encuadrar dentro del concepto de "interés público local".

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

3) Se ajusta el convenio a las reglas de la ciencia y la técnica, lógica y conveniencia; se cuenta con legitimación y capacidad técnica.	No se encuentra en el texto del convenio, alguna particularidad que afecte las reglas de la ciencia o la técnica; a ello se deberá ajustar el CUNLIMON en cuanto a las labores de remodelación, acondicionamiento, cuido y mantenimiento del inmueble. Sí será importante que, el Municipio se mantenga informado de estas acciones, y que se concreten actividades que promuevan el uso de la instalación.
4) El convenio resulta provechoso para los propósitos de las partes involucradas.	En primer término, el convenio no ostentaría una naturaleza de orden contractual, y a partir de la colaboración del CUNLIMON, dicha institución y la Municipalidad adquieren la posibilidad de emplear el anfiteatro y promover actividades de desarrollo en el cantón. Los costos por labores de mantenimiento, cuido y propias del uso del inmueble, deberán asumirse en el contexto de la aplicación del artículo 154 LGAP, como permiso de uso en precario.
5) Existe transparencia en cuanto a la formulación, suscripción y ejecución del convenio.	El convenio, en el caso de la Municipalidad, debe ser sometido a conocimiento del Colegiado de Regidores, cuyas sesiones son públicas. Además, la debida publicidad de las actividades y comunicación entre el CUNLIMON y la Municipalidad, pueden colaborar con la publicidad del uso del inmueble, y la eficacia de las actividades de desarrollo y educativas.
6) Se cuenta con evaluación periódica sobre la eficacia del convenio.	El texto del convenio no incluye un mecanismo concreto al respecto, que se puede incorporar, mediante la emisión de informes periódicos, donde se podría incluir también, alguna coordinación en cuanto a las actividades promovidas dentro del inmueble y la asistencia a las mismas. Estos aspectos podrían incluirse, dentro del a cláusula octava del convenio.

D.4. Consideraciones puntuales sobre el convenio, en relación con el permiso de uso en precario y la naturaleza del acuerdo entre las partes

Ahora bien, esta asesoría legal, debe hacer una observación de fondo al honorable Concejo Municipal, en relación con los efectos de un convenio para resguardar el préstamo de un inmueble bajo la condición de permiso de uso en precario.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

- En primer término, la cláusula tercera hace mención en el punto ii. acerca de una obligación del CUNLIMON, de cuidar y mantener el inmueble, en las condiciones que lo haría un buen padre de familia conforme al artículo 1336 del Código Civil. Al respecto, se debe indicar que, si bien se observa adecuado que se indique la obligación de cuidar y mantener adecuadamente el inmueble sujeto al derecho de uso en precario, la indicación que se hace al Código Civil, remite a las reglas propias del contrato de Comodato.

En el caso concreto, se debe referenciar que las partes estarían signando un convenio, que no una especie de contrato que fuere a regirse por las reglas del Código Civil; valga apuntar, por ejemplo, que, bajo el esquema del comodato, los gastos de conservación de la cosa deben ser resarcidos en tesis de principio, por quien presta la cosa. Adicional a lo anterior, como se ha buscado plasmar en el presente criterio, el convenio debe buscar cómo acuerdo entre las partes, deslindarse de los aspectos propios de un contrato. En razón de lo anterior, se recomienda se valore la cláusula en comentario, para que establezca lo siguiente:

"ii. Darle al inmueble el cuido y mantenimiento adecuado, con diligencia y atendiendo a la razonabilidad, y a las reglas de la técnica y la lógica".

- Adicional a lo anterior, sí debe hacer ver esta asesoría legal que, en la cláusula tercera, aparece una mención al término "contrato", en el punto iv. de las obligaciones del CUNLIMON, término que se debe suprimir en el tanto, como se ha indicado *ut supra* en el presente criterio, la naturaleza del acuerdo *Inter partes* en este caso, corresponde a la firma de un convenio.
- Respecto a las obligaciones del CUNLIMON, se podría agregar que dicha institución semiautónoma se compromete a suscribir una póliza de riesgos por responsabilidad civil extracontractual, en caso de que dentro del inmueble municipal objeto del convenio, se ocasione un siniestro en el ejercicio del servicio prestado por el CUNLIMON.
- En el mismo texto de la cláusula tercera, en torno a las obligaciones de la Municipalidad, se recomienda incorporar la obligación de conferir permiso de uso en precario, bajo los alcances del artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública; esto se encuentra indicado en otras cláusulas del convenio, pero no se desprende de la descripción de obligaciones entre las partes. Se sugiere una redacción como la siguiente:

"ii. Conferir permiso de uso en precario a CUNLIMON sobre el anfiteatro ubicado en la finca 7-74677, bajo los alcances del artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública, y en los términos establecidos en el presente convenio".

- En cuanto a la cláusula quinta, se considera pertinente observar, lo indicado en torno a la finalización anticipada del convenio por decisión de la Municipalidad, a partir de lo cual se señala, que la Municipalidad tendría que indemnizar al CUNLIMON por el costo de las mejoras realizadas durante la vigencia del acuerdo.

Al respecto, debe enfatizar esta asesoría legal, recomendación en torno a que esta indicación sea suprimida de la cláusula quinta bajo examen pues, a través del convenio, lo que se plasma es el resguardo de la existencia de un préstamo bajo la modalidad de otorgamiento de un permiso de uso en precario. El otorgamiento de este tipo de permisos es una conducta formal de la Administración, un acto administrativo que se estaría concretando y que es expresión unilateral de voluntad de la Administración, cuya naturaleza radica, precisamente, en la precariedad del título que, como explicaba la Procuraduría General de la República en su dictamen

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

C-003-2013, implica que la remoción del título no derive en aspectos de orden indemnizatorio para el usuario.

La inclusión del aspecto indemnizatorio por terminación anticipada, incluido en la cláusula quinta, podría entenderse como una desnaturalización del permiso de uso concedido, pues desde que se otorga, se conocen las condiciones de precariedad propias del permiso.

En tales términos, se recomienda, suprimir tal indicación existente en la cláusula quinta del texto de convenio analizado. Como todo eventual acuerdo entre partes, los ajustes que se piensen establecer deberán ser sometidos a consideración del CUNLIMON para su valoración.

Agregar que, en torno al derecho de retirar bienes muebles encontrados en las instalaciones, no se encuentra comentario alguno por realizar, en los términos en que se plasma la cláusula quinta. Sí se considera relevante, para efectos de la cláusula octava, que se establezca de previo, un inventario de los bienes muebles que se actualice cada cierto período – que se puede definir –, sea de los existentes que sean propiedad del Municipio, como de los propios del CUNLIMON, a fin de ostentar siempre claridad en torno a la titularidad de estos bienes.

- En las cláusulas quinta, sétima, octava, y novena, se hacen referencias continuadas a normativa de la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento, así como a los términos "resolución contractual" y "rescisión contractual".

Tal cual lo ha definido el órgano contralor en diversas ocasiones, entre ellas lo indicado en el oficio DCA-1222 del 23 de mayo de 2012, a los convenios que tienen por naturaleza la generación de colaboración/cooperación entre las partes, no les es aplicable la Ley de Contratación Administrativa ni su reglamento, por lo que se recomienda valorar la supresión de los términos relacionados con la contratación administrativa.

Ahora bien, esta apreciación se hace sin demérito de que, las partes involucradas en el convenio, puedan establecer mecanismos dentro del propio convenio, en torno a la forma de accionar en caso de que alguna de las partes incumpla el convenio o porque se requiera culminar el acuerdo de manera anticipada, para lo cual se puede definir un procedimiento que confiera a las partes un plazo prudencial para poner en comunicación la intención de terminar el convenio; en tales términos, se recomienda considerar una cláusula, como la siguiente:

"El presente convenio podrá ser terminado unilateralmente en cualquier momento por las partes, si se comprueba que se ha variado el destino del inmueble otorgado en préstamo o se ha incumplido este convenio en alguna de sus cláusulas, así como por razones de oportunidad o conveniencia sustentadas en el interés público, siendo que deberá existir la comunicación oportuna por la parte que invoque la terminación, brindando al menos 30 días hábiles para la concreción de la terminación del convenio, a fin de que no se practique de manera intempestiva; las partes, dentro de esos 30 días antes señalados, deberán pactar una reunión a fin de establecer el estado del inmueble, verificar el inventario de bienes muebles existentes removibles y no removibles, así como para adoptar acuerdos concretos, en caso de que exista en desarrollo alguna actividad propia del objeto del convenio, a fin de no afectar el interés público".

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

- En la cláusula octava, se recomienda incorporar la posibilidad de que se cuente con un inventario de bienes muebles existentes en el anfiteatro, que se actualice por un período a convenir entre las partes, así como la emisión de informes, también bajo un período de tiempo a convenir, como un mecanismo adicional de fiscalización y para la determinación de la eficiencia del objeto del convenio.

- En la cláusula décima, se establece una consideración sobre la estimación del convenio; esta cláusula es muy propia de los contratos, a los que se asigna un valor por la naturaleza de las condiciones que en ese tipo de acuerdos son pactadas. Esta asesoría legal, recomendaría valorar la supresión de dicha cláusula, en el tanto la naturaleza del convenio es distinta a la de un contrato.

E- CONCLUSIONS .

PRIMERO: La Municipalidad se encuentra facultada para que se lleven a cabo convenios – conforme se desprende del canon 4 inciso f) del Código Municipal, entre otras normas –, potestad que corresponde al Concejo Municipal en cuanto a la determinación de los alcances del Convenio – artículo 13 del Código Municipal – y en cuanto a la posibilidad de delegar para la firma del convenio, al titular de la Alcaldía como representante del ente local – canon 17 del Código Municipal.

SEGUNDO: En el caso del convenio sometido a examen, se recomienda atender a las consideraciones plasmadas en el presente criterio, en torno a la naturaleza del inmueble, y variadas particularidades señaladas:

- La verificación del plano que aparece mencionado en la cláusula segunda del texto examinado.
- Los ajustes, supresiones y adiciones recomendados en torno a la cláusula tercera, sobre obligaciones de las partes.
- Atender las observaciones sobre la cláusula quinta en torno a una posible indemnización en caso de terminación anticipada del convenio y a la referencia allí plasmada sobre la rescisión contractual.
- Examinar las referencias hechas en las cláusulas quinta, sétima, octava y novena, que referencian la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento, así como términos como "rescisión contractual" o "resolución contractual", atendiendo a la naturaleza del acuerdo entre las partes, propia de un convenio.
- Adicionar a la cláusula octava, la consideración sobre inventario de bienes, así como informes o algún mecanismo que permita dar seguimiento a la eficacia del convenio, ajustándolo así a las particularidades señaladas por el órgano contralor.
- Valorar la supresión de la cláusula décima, sobre estimación.

TERCERO: En términos generales, se observa que el convenio cuenta con un objetivo ajustado al fin público y coincidente con los intereses de orden local a que está llamada a tutelar la Corporación Municipal en el cantón de Guácimo, por lo que se recomienda se valoren los aspectos aquí señalados, y que sean remitidos al CUNLIMON para su valoración.

F- CONSIDERACIONES FINALES:
Los criterios externados en el presente informe están basados en la exactitud y suficiencia de los hechos descritos e información suministrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Guácimo.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 64-2021
S.O. N.° 39-2021
Fecha: 28-09-2021
Pág. N.° 65.

En caso de que los hechos, información o supuestos señalados no fueran enteramente exactos o suficientes, debe informársenos de inmediato, dada que esa situación podría tener un efecto material en las conclusiones. Para establecer mi criterio e interpretación, me he basado en legislación relevante y vigente a la fecha y en interpretaciones judiciales y administrativas relacionadas, todo lo cual está sujeto a cambios o modificaciones por legislación posterior o decisiones administrativas o judiciales. Esos cambios, si los hubiere, también podrían tener un efecto en la validez de mi criterio.
Los criterios e interpretaciones contenidos en esta opinión son ofrecidos en mi capacidad de asesor y aclarando que los alcances del presente pronunciamiento constituyen un mero informe jurídico, sin que se constituya un pronunciamiento de carácter obligatorio y vinculante para el Concejo Municipal, el cual puede ser adicionado o aclarado por este órgano asesor.

Conocido el dictamen referente a criterio legal referente al convenio entre la Corporación Municipal y el Colegio Universitario de Limón, relacionado con el préstamo y uso en precario al CUNLIMON de una bien inmueble propiedad del ente local, a fin de ser empleado como anfiteatro, suscrito por MAG. David G. Salazar Morales, afiliación al Colegio Profesional de Abogados y Abogadas de Costa Rica número 26272; y LIC. Josué A. Bogantes Carvajal, afiliación al Colegio Profesional de Abogados y Abogadas de Costa Rica número 26020; al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, trasladarlo al Alcalde Municipal para que conjuntamente con el Abogado de la Administración analicen la incorporación de las recomendaciones que emite el criterio, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González criterio legal referente al convenio entre la Corporación Municipal y el Colegio Universitario de Limón, relacionado con el préstamo y uso en precario al CUNLIMON de una bien inmueble propiedad del ente local, a fin de ser empleado como anfiteatro, suscrito por MAG. David G. Salazar Morales, afiliación al Colegio Profesional de Abogados y Abogadas de Costa Rica número 26272; y LIC. Josué A. Bogantes Carvajal, afiliación al Colegio Profesional de Abogados y Abogadas de Costa Rica número 26020; a fin de que conjuntamente con el Lic. Danny Arguello Morales - Asesor Jurídico a.i., analicen la incorporación de las recomendaciones que emite el criterio, para ser conocido nuevamente por este Órgano Colegiado para su respectiva aprobación.
Acuerdo N.° Treinta y Ocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

2. Se dio lectura a Dictamen/ Informe De Comisión De La Condición De La Mujer.

Fecha de la reunion: 28/09/2021

1) **Personas presentes:**
- Nitzy Vega Chaves
- Rosibel Marchena Serrano
- Flor Chavarría Arguedas
- Marcela Núñez
- Ana Esquivel Mesen

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 64-2021
S.O. N.º 39-2021
Fecha: 28-09-2021
Pág. N.º 66.

1) Resumen ejecutivo del caso o tema, o cita del acuerdo a ejecutar:

- Reunion con construyendo capacidades para plan MUJER- EMPRENDE.
- Curso de informática en CECI
- Solicitud en embajada americana
- Curso con INAMU

2) Conclusiones y recomendaciones:
Establecieron fechas de reunión:

- 05 de octubre para limpiar CECI.
- 12 de octubre capacitación con INAMU Y 21.
- 21 de octubre construyendo capacidades.

Conocido el dictamen del informe de Comisión De La Condición De La Mujer, Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda**: Aprobar en todas sus partes el informe presentada por la Comisión De La Condición De La Mujer, de fecha 28-09-2021, quedando establecidas las siguientes fechas de reuniones:

- 05 de octubre para limpiar CECI.
- 12 de octubre capacitación con INAMU Y 21.
- 21 de octubre construyendo capacidades.

Acuerdo N.º Treinta y Nueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

ARTICULO VI. MOCIONES.

1. Se dio lectura a moción presentada por el Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza, de fecha 28-09-2021.

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto Ordinario 2022 fue aprobado por este Concejo Municipal en la sesión extraordinaria del día viernes 24 de setiembre 2021, esta acta debe estar transcrita antes del 30 de setiembre para hacerla llegar a la Contraloría General de la República, por esta razón mociono

MOCIONO:

Autorizando a la Secretaria del Concejo Municipal para que el día martes 28 de setiembre 2021, se presente a laborar con el horario regular de 7:30 a 3:30 p.m., debiendo asistir a la sesión Ordinaria que corresponde a este mismo día (28-09-2021) por lo tanto en este caso especial que no se le readecua el horario, se autoriza el pago de horas extras.

Conocida la moción es sometida a votación por el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando : Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la moción , sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 64-2021
S.O. N.º 39-2021
Fecha: 28-09-2021
Pág. N.º 67.

Habiéndose conocido la moción presentada por el Reg. José Leoncio Orozco Peraza, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Autorizar el pago de horas extras, a favor de la Secretaria del Concejo Municipal - Sra. Jeanneth Crawford Stewart, correspondiente a sesión ordinaria del día 28 de setiembre 2021, debido a que se requiere que la transcripción del Acta que contiene al Presupuesto Ordinaria 2022, se presente a la Contraloría General de la República antes del 30 de setiembre 2021, por lo que en esta ocasión no se readecua el horario laboral de la dicha Funcionaria, con el propósito de que se aproveche el tiempo de horario regular 7:30 am a 3:30 p.m., en la transcripción del acta.
(Comuníquese a la Licda. Angela Espinoza López – Coordinadora del Talento Humano, para lo que corresponde.
Acuerdo N.º Cuarenta. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

2- Se dio lectura a moción de fecha 28-09-2021, presentada por el Reg. Jose Andrés Jiron Jiron, acogida por los Reg. José Leoncio Orozco Peraza, Leonardo Carrillo Sánchez y Magda Orocú Jiménez.

CONSIDERANDO:

Que la ruta nacional secundaria 248 que cuya travesía cruza por el centro del distrito de Río Jiménez la cual se encuentra sin demarcar, constituyendo gran un peligro para los peatones y para el mismo tránsito vehicular y con el afán de evitar accidentes.

MOCIONO:

Para solicitar al señor ministro de Obras Públicas y Transportes y el director de CONAVI, se lleve a cabo la demarcación y señalización de esa ruta en el centro de población del distrito de Río Jiménez.

Conocida la moción es sometida a votación, por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la moción, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar atentamente al Sr. Rodolfo Méndez Mata - Ministro de Obras Públicas y Transportes y el Director de CONAVI, se lleve a cabo la demarcación y señalización en ruta nacional secundaria 248, cuya travesía cruza por el centro del Distrito de Río Jiménez la cual se encuentra sin demarcar, constituyendo gran un peligro para los peatones de esa ruta en el centro de población del Distrito de Río Jiménez.
Acuerdo N.º Cuarenta y Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

3- Se dio lectura a moción de fecha 28-09-2021, presentada por el Reg. Wilber Carrillo Navarro, acogida por los Reg. José Leoncio Orozco Peraza, Leonardo Carrillo Sánchez y Magda Orocú Jiménez.

CONSIDERANDO:

Que el puente que está en el Aguacate hacia la piñera, frente al señor Navarro se encuentra en mal estado debido a las llenas y se rebalsa dejando sin paso a dos comunidades y a trabajadores de la piñera.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 64-2021
S.O. N.º 39-2021
Fecha: 28-09-2021
Pág. N.º 68.

MOCIONO:

Para que se ejecute lo más pronto posible la construcción del puente para la tranquilidad de las comunidades que se han visto afectadas.

Conocida la moción presentada por el Reg. Wilber Carrillo Navarro, al respecto el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Nosotros ahora que fuimos el viernes al Bosque el compañero José Leoncio y otros grupos más vimos y retomamos lo del puente y Yo me comprometí y en la mañana. Yo fui con los Ingenieros Sihani, don Jhonny y ya tienen en cuenta eso porque fueron y tomaron medidas y están haciendo un análisis de cómo podemos resolver, el problema de ese puente es que bajando yo diría de sur a norte antes de cruzar el puente a mano derecha se devisa la propiedad que está ahí que es de una hija de Oscar Salazar que está más baja y se llena porque el puente en si los bastiones que tiene están bien hechos porque tienen 75 centímetros de ancho que casi difícilmente usted ve ahora puentes con bastiones de 75 centímetros de ancho y eso solo se puede decir los puentes de rutas nacionales.

Pero bueno ya están en el análisis y acuérdese Sr. José Leoncio que quedamos en que se iba hoy y Yo hoy me presente y fuimos y están viendo y buscando la forma de cómo resolver.

En uso de la palabra el presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: La piñera del Bosque ellos dicen que tienen la niveladora que pueden aportar para el arreglo de ese tramo que es un poquito más de un kilómetro que va con un convenio de cooperación y entonces es autorizar al señor Gerardo Fuentes González para que proceda a firmar ese convenio de cooperación para poder resolverle a la comunidad, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la moción, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Autorizar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para que proceda a la firma de convenio de cooperación con piñera del Bosque , para arreglar tramo de camino - puente que está en el Aguacate hacia la piñera, frente al señor Navarro.
Acuerdo N.º Cuarenta y Dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

Concluye la sesión el Presidente Municipal, Reg. José Leoncio Orozco Peraza, siendo las diecisiete horas, cincuenta minutos.

José Leoncio Orozco Peraza
Presidente

Jeanneth Crawford Stewart
Secretaria